



Lineamientos de política pública

de comunicación de y para las
comunidades y poblaciones
negras,
afrodescendientes,
raizales y
palenqueras:
insumos de trabajo

Lineamientos de política pública

de comunicación de y para las
comunidades y poblaciones

**negras,
afrodescendientes,
raizales y
palenqueras:**
insumos de trabajo

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Juan Sebastián Rozo Rengifo
Ministro (e) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Luisa Fernanda Vélez López
Directora (e) de Apropiación de TIC

Juan Carlos Pulido Fernández
Coordinador para el Consenso Social

EQUIPO MinTIC

Andrea González Quintero
Juan Armando Gutiérrez Villegas
Édgar Ramírez Medina
Kelly Johanna Sarmiento Gil
María Fernanda Ardila López
Mike Silva Ferro
Alejandro Plata Peña

ASESORAS/ASESORES

Comunidades y Poblaciones Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras de Colombia

Jenny de la Torre Córdoba
Andreíza Anaya Espinoza
Jorge Enrique Caicedo Castro

Daniel Newball Hubson
Norma Londoño Tello
Harold Salazar Rodríguez

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

David Luna Sánchez
Carlos Lugo Silva



© Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Primera edición junio de 2018

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. 853 / IPA-003 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MIGRACIONES – OIM, con recursos de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) PARA “Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para la protocolización de las políticas públicas de comunicación para comunidades étnicas respecto al acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información”.

ISBN: 978-958-9478-15-8

Diseño: Erica Castro - XP Colombia

Diseño portadas: Erica Castro - XP Colombia

Impreso y hecho en Colombia

Prohibida su reproducción total o parcial sin permiso del editor.

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	4
II. CONSIDERACIONES	5
III. JUSTIFICACIÓN	6
IV. PRINCIPIOS	9
V. ENFOQUES DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DE Y PARA LAS POBLACIONES Y COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DE COLOMBIA	11
VI. POBLACIONES Y COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES Y RAIZALES DE COLOMBIA	14
VII. MARCO JURÍDICO	18
VIII. MARCO INTERNACIONAL	21
IX. ANTECEDENTES DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DE Y PARA LAS POBLACIONES Y COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DE COLOMBIA	32
X. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DE Y PARA LAS POBLACIONES Y COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DE COLOMBIA	36
1. Las TIC para estimular y proyectar educación con enfoque diferencial	36
2. Fomento a la participación, el liderazgo, la gobernabilidad y la gobernanza a partir de las TIC	38
3. Innovación social	41
4. Las TIC como herramienta de desarrollo integral para las mujeres Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras	44
5. Lucha contra la discriminación y fortalecimiento de las relaciones interculturales a través de las TIC	46
6. Las TIC y los medios de comunicación promoviendo identidad e inclusión	48
7. Emprendimientos, creatividad y desarrollo económico a través de las TIC, con enfoque étnico racial	51
8. Cultura integral a partir de las TIC	53
9. Deporte y recreación a partir del uso de las TIC	55
XI. BIBLIOGRAFÍA	58

I. PRESENTACIÓN

Este documento de Lineamientos de Política Pública de Comunicación es el resultado de un extenso proceso de diálogo y construcción conjunta entre el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y las Poblaciones y Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP) de Colombia, en el que se hizo un juicioso abordaje integral de sus principales problemáticas, necesidades, retos, oportunidades, reflexiones y visiones en materia de comunicación, desde el sentido más amplio del término.

El proceso de formulación de estos lineamientos se ha constituido en un ejercicio innovador para este ministerio y el Estado colombiano, pues en cada uno de sus planteamientos se recoge las voces de las comunidades y poblaciones NARP, en el marco de un ejercicio democrático, de gobernanza y de garantías de participación ciudadana que se llevó a cabo en la región Caribe, la región Pacífica, la región Andina, la región Insular y la Orinoquía.

En estos espacios, distintas poblaciones, periodistas, comunicadores, líderes, lideresas, profesionales y autoridades con experiencia en la comunicación, relataron su cosmovisión, sus experiencias, su territorio, su historia, su identidad y establecieron múltiples relaciones con el proceso comunicativo y sus numerosos formatos.

Estos insumos fueron plasmados en este documento con el apoyo de una conceptualización técnica que busca lograr avances significativos con miras a concretar una eventual Política Pública de Comunicación de y para comunidades y poblaciones negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras de Colombia.

Particularmente, como funcionario público aspiro a que los frutos de estos esfuerzos repercutan en una metamorfosis que permita a diferentes grupos sociales promover y comunicar sus valiosos saberes y experiencias mediante las nuevas tecnologías de la información y la multimedia, para que conduzcan al país a una profunda reflexión con sus propuestas, modelos organizativos, culturales, económicos y ecosistémicos.



Juan Sebastián Rozo Rengifo
Ministro (e) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

II. CONSIDERACIONES

Precisiones sobre los Lineamientos de Política Pública de Comunicación de y para las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras de Colombia

Es necesario indicar que los ejes, los objetivos generales, específicos y las líneas de acción, recogen las propuestas de las poblaciones y comunidades NARP con respecto a las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas para su desarrollo integral, en ámbitos que en varias ocasiones traspasaban la misionalidad del MinTIC, pero que abordaban la comunicación desde una perspectiva integral. El Ministerio TIC garantizó la realización de espacios de discusión y análisis, así como un acompañamiento para orientar el desarrollo de cada uno de los ejes propuestos y sus respectivas líneas de trabajo. Como se mencionó anteriormente, varios representantes de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras son los artífices de esta construcción, con el apoyo del Gobierno Nacional.

Esta es una iniciativa que se construyó desde y para las comunidades, de acuerdo con la metodología estipulada a partir del compromiso del PND 2010-2014, y especialmente el conjunto de acciones descritas en el Capítulo X "EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DE Y PARA POBLACIONES Y COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DE COLOMBIA".

En este sentido, las propuestas y acciones aquí planteadas provienen de las comunidades y poblaciones y no del MinTIC u otras entidades, sin embargo constituyen un valioso insumo para una eventual Política Pública de Comunicación de y para las poblaciones y comunidades NARP.

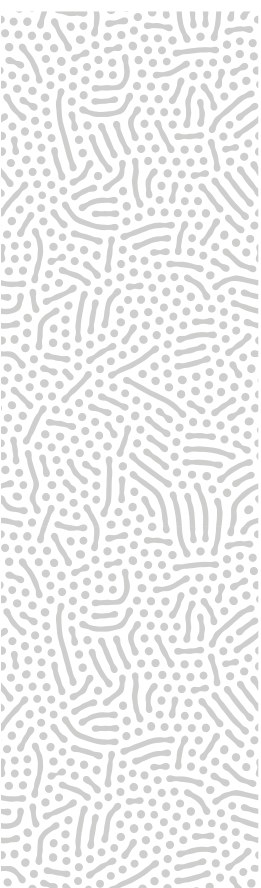
Sobre las TIC y las comunidades y poblaciones NARP

Es pertinente recordar que no existe un diagnóstico de redes, servicios y terminales TIC en las comunidades NARP para precisar con mayor exactitud las necesidades de estas comunidades respecto al sector. De hecho, varias líneas propuestas dentro de los ejes apuntan a este objetivo.

No obstante, se recogen en este documento fuentes primarias (los contenidos de los ejes que identifican las necesidades por parte de las poblaciones) y secundarias (como la caracterización de la población, poblamientos y condiciones socioeconómicas) que apuntan a ofrecer un panorama de las condiciones de esta población y sus necesidades respecto al sector TIC.

III. JUSTIFICACIÓN

En armonía con lo planteado por el Convenio I69 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Constitución Política de 1991 reconoció la diversidad cultural y étnica del territorio colombiano a través de varios artículos, entre ellos el primero que señala que “Colombia es una República democrática, participativa y pluralista” y el séptimo, que estableció como principio fundamental del Estado “el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”, entre otros.



Estos artículos expresan uno de los principios más importantes del modelo de Estado Social de Derecho que se busca implementar en Colombia a partir de la Constitución Política de 1991, la pluralidad étnica existente en el territorio nacional, de la cual hacen parte las Comunidades y Poblaciones Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP), y que históricamente había sido invisibilizada por anteriores constituciones:

Lo que afirma la Constitución de 1991 al respecto, de acuerdo con la Sentencia T-380 de 1993, es un reconocimiento “tanto de la alteridad como de la multiplicidad de formas de vida y de sistemas de comprensión del mundo, diferentes a los de la cultura occidental”². El reconocimiento de la diversidad se puede entender como la “política obligatoria de los Estados democráticos liberales que consiste en ayudar a los grupos que se encuentran en desventaja, con el fin de permitirles conservar su cultura aun cuando no coincida con las culturas mayoritarias o de masas (...), que se hará efectiva si se garantiza la presencia de instituciones públicas que no pasen por alto las particularidades culturales, al menos en lo que se refiere a aquellas de cuya comprensión y aceptación dependa de la vitalidad misma de cada cultura”³.

La materialización de estos principios consignados en artículos de la Constitución colombiana, posteriormente profundizados y desarrollados a través de la normatividad nacional, sólo se hace efectiva a través de la integración del enfoque de derechos y el enfoque diferencial en el desarrollo de distintas acciones afirmativas por parte de las instituciones del Estado, desde su formulación e implementación, hasta su evaluación y seguimiento.

¹ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia 1991. Título I. Principios fundamentales.

² CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-380 de 1993 MP. Magistrado ponente: Eduardo Cifuentes Muñoz. Bogotá.

³ SÁNCHEZ, Esther. Justicia y Pueblos Indígenas de Colombia: La tutela como medio para la construcción de entendimiento intercultural. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales UNIJUS – Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales y Política. Bogotá. 1998. p 33.

El enfoque diferencial es un abordaje institucional que implica adaptar los esquemas de análisis de necesidades (tanto en la identificación, como en la atención y satisfacción) hacia el reconocimiento de estos grupos, en este caso de las comunidades y poblaciones NARP, como sujetos de derecho que requieren estrategias estructurales particularizadas, para velar por la titularidad de sus derechos individuales y colectivos, de acuerdo a lo consignado en la Constitución Nacional.

En concordancia con esta definición, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) concibe el enfoque diferencial como “un tipo de abordaje político para el diseño de planes, estrategias, programas y proyectos, tomando en cuenta la diversidad social y poblacional y reconociendo la necesidad de establecer mecanismos de priorización y focalización en atención a esas diferencias, para la promoción de la equiparación de oportunidades.”⁴.

En este sentido, y en línea con los conceptos que se derivan del marco jurídico colombiano y de la definición de enfoque diferencial del MinTIC, los insumos de Lineamientos de Política Pública de Comunicación de y para las comunidades y poblaciones NARP, integran el enfoque diferencial étnico como un criterio transversal en todas sus fases.

Durante su formulación, por ejemplo, se recopiló y analizó información de fuentes documentales para una comprensión de la situación social, político organizativa, económica y cultural de las comunidades y poblaciones NARP.

Al respecto, se evidenció que carecen de la oferta de bienes y servicios del Estado que cobija a otros ciudadanos/as, y se ven excluidas en múltiples dimensiones⁵, que van desde el ámbito socioeconómico y la falta de oportunidades productivas, hasta la esfera sociocultural, donde el racismo y la exclusión racial se constituyen en manifestaciones concretas de vulneración de derechos.

En este sentido, es pertinente mencionar que estos Lineamientos también integran el enfoque de derechos y abordan a las TIC como un conjunto de herramientas que apalancan y contribuyen a la promoción, el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en este caso de las poblaciones y comunidades NARP.

Por ejemplo, la Declaración de Bávaro, la cual abre el capítulo Latinoamericano de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, establece que: “el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TIC) son indispensables para satisfacer las necesidades de los individuos, de las comunidades y de la sociedad en general”⁶.

⁴MinTIC. Enfoque Diferencial. [En Línea] [Consultado el 15 de mayo de 2018]. Disponible en: <<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-5605.html>>.

⁵Constatable a través de la información que se presentará en el capítulo “Contexto de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenquera”

⁶CEPAL. Declaración de Bávaro. [En línea]. [Consultado 06 de junio. 2018]. Disponible en: <<https://www.cepal.org/prensa/noticias/noticias/9/11719/Bavarofinalesp.pdf>>

Dando entonces cumplimiento a los mandatos constitucionales, disposiciones en leyes y demás jurisprudencia, abarcando los marcos internacionales y en sintonía con la misión del MinTIC, los presentes lineamientos se construyeron de manera colaborativa en nueve (9) espacios regionales y dos (2) nacionales realizados en diferentes regiones del país y con la participación de líderes sociales, académicos, comunicadores y periodistas de la población NARP.

Allí se definieron un conjunto de necesidades a satisfacer, relacionadas con las carencias, exclusiones de las cuales son objeto y las demandas de acceso a derechos, en los que el acceso, uso y apropiación de las TIC tienen un rol estratégico para su cumplimiento. Dichas necesidades se presentan a continuación:

- La educación de calidad con enfoque étnico.
- El fortalecimiento de capacidades de liderazgo, la gobernanza y la participación.
- El estímulo a la innovación social.
- El desarrollo integral de las mujeres, teniendo en cuenta sus particularidades y necesidades diferenciadas.
- La lucha contra la discriminación y el fortalecimiento de las relaciones interculturales.
- La promoción de la identidad y la inclusión.
- El emprendimiento, la creatividad y el etno-desarrollo económico.
- El desarrollo integral de su cultura.
- El derecho al entretenimiento y el estímulo de las prácticas deportivas.

En este sentido, estos lineamientos plantean, por parte de las poblaciones y comunidades NARP, un conjunto de acciones que buscan favorecer su desarrollo integral y contribuir al goce efectivo de sus derechos, a partir del uso, acceso y apropiación de las TIC.

Con ello, se busca impulsar el acceso a una educación de calidad y con enfoque étnico; el fortalecimiento de procesos colectivos políticos y organizacionales; la creatividad y la innovación en sincronía con sus territorios; la protección, el reconocimiento y la garantía de derechos de las mujeres NARP; la lucha efectiva contra la exclusión y la discriminación racial a través de la visibilización de sus aportes a la construcción de la nación y sus logros individuales y colectivos, entre otras medidas; y el fortalecimiento de la identidad, el acervo cultural, las prácticas y tradiciones ancestrales y sus cosmovisiones particulares.

En última instancia, estos lineamientos son un vehículo construido por la sociedad civil, con el acompañamiento del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer propuestas que contribuyan a generar las condiciones para que las poblaciones y comunidades NARP accedan a derechos individuales y colectivos establecidos a nivel nacional e internacional.

IV. PRINCIPIOS

Los principios que regirán estos Lineamientos, para asegurar que sean lo más transparentes, efectivos y justos posible, son tomados de la *"Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial"* del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la *"Estrategia de transversalización y protección de la diversidad en el marco del enfoque diferencial"* de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR).

Del documento de ACNUR, los Lineamientos recogen los siguientes principios:

Igualdad

El principio de igualdad establece que personas en situaciones análogas deben ser tratadas de forma igual; aquellas en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, de forma proporcional a dicha diferencia. El derecho internacional reconoce que el mismo principio obliga a los Estados a tomar medidas afirmativas para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población internamente desplazada y además a favor de los grupos vulnerables. Esto es aquellos con al menos alguna de estas condiciones: i) inequidades estructurales; ii) mayor exposición al riesgo; o iii) imposibilidad de proveerse por sí mismos ⁷.

Diversidad

Respeto a la diferencia (aún en la diferencia) y garantía al conjunto de derechos colectivos e individuales de los grupos étnicos por medio de acciones afirmativas que apoyen: I) su identidad e integridad cultural; II) la oficialidad de sus lenguas en sus territorios; III) el gobierno y administración de justicia en ejercicio del derecho propio-jurisdicción especial; IV) la libre determinación de la condición política y del desarrollo económico, social y cultural (autonomía); V) la propiedad y uso colectivo sobre sus territorios; VI) la educación que consolide los procesos de construcción de identidad; vi) la valoración de la medicina tradicional.

Participación

Garantiza el derecho a la concertación de las comunidades NARP en la construcción de Políticas Públicas, por medio de una gestión coordinada entre el nivel nacional y local, el Estado, las autoridades étnicas, las organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional.

Interculturalidad

Entraña la correspondencia entre los Derechos Humanos y los derechos propios (colectivos e individuales) de las minorías étnicas.

⁷ACNUR. Estrategia de transversalización y protección de la diversidad en el marco del enfoque diferencial. Bogotá. 2005. p. 5

Integralidad

Implica: I) complementariedad de derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales y derechos colectivos de las minorías étnicas; II) continuidad en las diferentes fases del ciclo del desplazamiento; III) respuestas conjuntas de los diferentes mecanismos de protección; IV) visibilización de necesidades y derechos diferenciales de grupos poblacionales particulares (mujeres, jóvenes, niños y adultos mayores).

Sostenibilidad

Generación de soluciones duraderas y de capacidades locales.

Adaptabilidad

Capacidad de la estrategia de transformarse adecuadamente a nuevos contextos, tanto espaciales como temporales⁸.

Respecto al documento *"Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial"* del DNP, los principios adoptados son los siguientes:

Inclusión

La inclusión inicia con la incorporación de las aspiraciones de los grupos étnicos en acciones concretas de política, planes o proyectos.

Compromiso institucional

Para la ejecución de las acciones concretas, se requiere tener el compromiso al más alto nivel en cada una de las entidades ejecutoras.

Acceso

Es necesario brindar garantías para el acceso de las comunidades en estado de aislamiento geográfico o social (por no tener voz en organizaciones nacionales).



⁸ ACNUR. Estrategia de transversalización y protección de la diversidad en el marco del enfoque diferencial. Bogotá. 2005. p. 5

Acción coordinada

Las acciones concretas deben llegar a todos los niveles de ejecución desde el ámbito nacional, regional y local, por lo que se plantea como principio la coordinación y cooperación interinstitucional⁹.

V. ENFOQUES DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DE Y PARA LAS POBLACIONES Y COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DE COLOMBIA

A continuación, se presentan los dos enfoques que orientan estos lineamientos:

Estos surgen dada su importancia para la comprensión integral de los nueve ejes, sus objetivos y líneas de acción y porque fueron enunciados de manera reiterada por los participantes en las mesas regionales y nacionales.

Enfoque de derechos

Los lineamientos de Política Pública de Comunicación de y para las comunidades y poblaciones NARP, se construyeron desde una visión de derechos transversal, derivada de los principios universales de igualdad y reconocimiento que hace la Constitución Política de Colombia sobre los derechos humanos, los derechos colectivos y la diversidad étnica a las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, como grupo integral de la Nación colombiana.

Esta valoración abre una perspectiva de lo público, que necesariamente debe avanzar en la articulación del enfoque de derechos humanos en la planificación y gestión del desarrollo de estas comunidades. Esto significa cambiar los esquemas de análisis de necesidades (tanto en la identificación como en la atención y satisfacción) hacia el reconocimiento de estos grupos étnicos como sujetos de derecho, que requieren estrategias estructurales particularizadas, para velar por la titularidad de sus derechos y su reconocimiento (individuales y colectivos) como agentes de cambio con capacidad de transformación de sus planes de vida y de sus entornos y en consecuencia con todo ello, avanzar en la transformación de sus organizaciones (comunitarias y de base), como también de la institucionalidad pública y la asignación de responsabilidades y recursos que los rodean.

⁹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional. Bogotá. 2012. p. 26.

En línea con lo anterior, esta política priorizará en su implementación, y partiendo del enfoque étnico que ya la caracteriza, a mujeres, víctimas del conflicto armado, población discapacitada, LGBTI, nuevas generaciones y tercera edad.

Enfoque diferencial

Como resultado de las reclamaciones y reivindicaciones sociales, en los últimos años se ha logrado construir conceptos relevantes sobre el enfoque diferencial NARP ¹⁰ y se ha instado al Estado a adelantar acciones afirmativas y enfoques diferenciales sensibles al género, la etnicidad, la discapacidad y la orientación sexual.

Teniendo en cuenta lo anterior, algunas entidades han venido avanzando en la aplicación del enfoque diferencial. No obstante, pese a esos esfuerzos aún no se cuenta con un concepto unificado y aplicable a la gestión pública que oriente las intervenciones estatales en sus diferentes niveles, lo cual facilitaría de manera sustancial dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en cuanto al enfoque diferencial.

Por ejemplo, el DNP define el Enfoque Diferencial como “un método de análisis, basado en la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones desde una perspectiva de equidad y diversidad. En ese sentido, considera la complejidad de la situación de pobreza como algo diferencial según el tipo de sujeto y por otro lado, promueve una visión múltiple de las opciones de desarrollo, respetando la diversidad étnica y cultural” ¹¹.

Por su parte, el Departamento de la Prosperidad Social (DPS) señala que “el Enfoque Diferencial es el instrumento jurídico idóneo para revertir o evitar los procesos y actos que generan las condiciones actuales o históricas de discriminación e impiden el goce efectivo de derechos. Este enfoque identifica y actúa sobre las necesidades diferenciales de atención y protección que deben tener las políticas públicas y el accionar estatal en su conjunto para la protección de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos que habitan en nuestro país” ¹².

¹⁰ Especialmente relevante ha sido la jurisprudencia relacionada con la garantía de los derechos de los grupos étnicos, específicamente de las Sentencias T-063 de 2003 y T-025 de 2004.

¹¹ **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**. Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional. Bogotá. 2012. p. 23.

¹² **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**. ¿Qué hacemos desde Prosperidad Social en Enfoque Diferencial? En: Grupo de Enfoque Diferencial. [En línea]. [Consultado 9 de mayo. 2018]. Disponible en: <<http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/gen/prg/Documents/Descripci%C3%B3n%20Enfoque%20Diferencial.pdf>>

Otro aporte viene del Ministerio de Salud y Protección Social que entiende el Enfoque Diferencial como:

"[Un] método de análisis, actuación y evaluación, que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población en situación o en riesgo de desplazamiento, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos, que cualifique la respuesta institucional y comunitaria. Involucra las condiciones y posiciones de los/las distintos/as actores sociales como sujetos/as de derecho, desde una mirada de grupo socioeconómico, género, etnia e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital - niñez, juventud, adultez y vejez" ¹³.

El MinTIC, por su parte, entiende que el Enfoque Diferencial se trata de un "tipo de abordaje político para el diseño de planes, estrategias, programas y proyectos tomando en cuenta la diversidad social y poblacional y particularmente reconociendo la necesidad de establecer mecanismos de priorización y focalización en atención a esas diferencias para la promoción de la equiparación de oportunidades" ¹⁴.

Según la Corte Constitucional, el Enfoque Diferencial busca beneficiar a los grupos étnicos, respetando su cosmovisión y cultura, entendiéndolos desde dos condiciones: una subjetiva y otra objetiva. La primera condición está relacionada con la conciencia de la identidad étnica, "a saber: (...) La conciencia que tienen los miembros de su especificidad, es decir, de su propia individualidad a la vez que, de su diferenciación de otros grupos humanos, y el deseo consciente, en mayor o menor grado, de pertenecer a él, es decir, de seguir siendo lo que son y han sido hasta el presente" ¹⁵.

La segunda se refiere a:

[L]os elementos materiales que distinguen al grupo, comúnmente reunidos en el concepto de "cultura". Este término hace relación básicamente al "conjunto de creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un grupo humano. (...) el sistema de valores que caracteriza a una colectividad humana." En este conjunto se entienden agrupadas, entonces, características como la lengua, las instituciones políticas y jurídicas, las tradiciones y recuerdos históricos, las creencias religiosas, las costumbres (folclore) y la mentalidad o psicología colectiva que surge como consecuencia de los rasgos compartidos ¹⁶.



¹³ DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL. ¿Qué hacemos desde Prosperidad Social en Enfoque Diferencial? En: Grupo de Enfoque Diferencial. [En línea]. [Consultado 9 de mayo 2018]. Disponible en: <<http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/gen/prg/Documents/Descripci%C3%B3n%20Enfoque%20Diferencial.pdf>>

¹⁴ MINISTERIO DE SALUD. Enfoque Diferencial. [En línea]. [Consultado 5 mayo 2018]. Disponible en <<https://www.minsalud.gov.co/Lists/Glosario/DispForm.aspx?ID=21>>

¹⁵ MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Enfoque Diferencial. [En Línea] [Consultado el 15 de mayo de 2018]. Disponible en : <<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-5605.html>>.

¹⁶ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-349 de 1996 MP. Magistrado ponente: Carlos Gaviria Díaz. Bogotá.

¹⁶ CORTE CONSTITUCIONAL. Op cit.

VI. POBLACIONES Y COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES Y RAIZALES DE COLOMBIA

El Ministerio de las TIC ha procurado, en el proceso de elaboración de estos Lineamientos, reconocer la diversidad de las poblaciones y comunidades NARP del país y sus particularidades económicas, sociales y culturales, pero sin desconocer las problemáticas comunes que las afectan. Para ello, se ha valido de documentos base para su caracterización, que más allá de los ejercicios realizados en territorio, han sido insumos para la integración del enfoque diferencial desde la investigación documental.

Demografía

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en la identificación étnica de los censos de población e investigación estadística del año 2005, indicó que la población total de Colombia es de 41.468.384 personas, de las cuales 4.311.757, es decir el 10.60%, se autoreconocen como negros, afrodescendientes, raizales y /o palenqueros¹⁷.

Sin embargo, diversas fuentes señalan que esta cifra es aún mayor y estaría entre el 18 y 30 por ciento de la población colombiana¹⁸.

Afrodescendientes, Negros, Raizales y Palenqueros

Es pertinente mencionar que existe un debate que tiene trasfondos jurídicos, ideológicos, territoriales, históricos y políticos frente las acepciones que se utilizan en este documento para identificar a la población objeto de esta política.

Para un sector, el etnónimo Afrodescendiente replica concepciones derivadas del colonialismo, mientras que la relación con el negro es rechazada por la existencia de imaginarios sociales negativos y valoraciones peyorativas frente a este término.

Al respecto, el Ministerio de Cultura menciona que "Afrocolombiano (a) ha sido el término con el que se ha pretendido el reconocimiento del valor cultural y étnico de estas comunidades con huellas de africanía; sin embargo los detractores de este término han señalado que este opera a manera de eufemismo que invisibiliza los imaginarios negativos y las prácticas de discriminación alrededor de las negritudes en el contexto colonial, y sus pervivencias hasta la actualidad.

¹⁷ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Censo 2005. [En Línea] [Consultado el 21 de mayo de 2018]. Disponible en: <<https://www.dane.gov.co/files/censos/libroCenso2005nacional.pdf>>.

¹⁸ MINISTERIO DE CULTURA. Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera. [En Línea] [Consultado el 27 de mayo de 2018]. Disponible en: <<http://www.mincultura.gov.co/SiteAssets/documentos/Cooperacion/Estudio%20Uniandes-ultimo%20en%20espa%C3%B1ol.pdf>>

Por esta razón algunos movimientos se han autodenominado negritudes, para hacer énfasis en la carga peyorativa y en los imaginarios negativos alrededor del color de piel “negro”, que hicieron de esta categoría colonial un dispositivo legitimador de marginación social, que debe reconocerse mientras a su vez se lleva a cabo un proceso de resignificación de lo negro, y de los aportes afrocolombianos a la construcción de la nación colombiana”¹⁹.

Esta población, más allá de las discusiones etnológicas, se caracteriza por su heterogeneidad, que se podría agrupar desde una perspectiva territorial, sin ser totalmente definitiva, en la población afrodescendiente o negra que se asienta en los valles interandinos, la Costa Atlántica y las zonas del piedemonte caucano. Otro conjunto correspondería a la población palenquera “descendientes de los cimarrones que huyeron y constituyeron palenques, residencias anticoloniales, fortificadas y aisladas en las que se concentraron como esclavos libres”²⁰; y por último los raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, descendientes del mestizaje de europeos, grupos indígenas y africanos.

Proceso y dinámicas de poblamiento

Para dilucidar las dinámicas territoriales de la población NARP, es necesario partir de la comprensión de los orígenes de su ingreso al territorio nacional y las dinámicas migratorias surgidas por fenómenos económicos, políticos y sociales.

El patrón de ocupación territorial se vincula a la demanda de mano de obra esclava de ciertas actividades económicas, como se explica a continuación:

“Durante el primer ciclo del oro los ríos Nus, Nechí y el Magdalena Medio, localizados actualmente en los departamentos de Antioquia y Magdalena, fueron poblados por esclavos africanos empleados en la producción aurífera (Maya, 1995). A partir de 1640 la demanda de esclavos generada por el Segundo Ciclo de la Minería condujo al poblamiento de negros en los distritos de Citará, Nóvita y Barbacoas ubicados en los actuales departamentos de Antioquia, Chocó y Nariño. Durante este mismo periodo, la expansión del cultivo de la caña de azúcar y de la ganadería del Valle de Cauca incrementó la demanda de la mano de obra afrodescendiente. De manera paralela, el contrabando de esclavos introdujo población africana por Buenaventura, Chirambirá, Gorgona y Barbacoas en el litoral Pacífico; y por Riohacha, Santa Marta, Tolú y el Darién sobre la Costa Atlántica. La población negra se concentró entonces en la llanura del Caribe, el litoral Pacífico y los actuales territorios de los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca (Arocha, 1998).

¹⁹ MINISTERIO DE CULTURA. Afrocolombianos, población con huellas de africanía. [En Línea] [Consultado el 21 de mayo de 2018]. Disponible en: <<http://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/Documents/Caracterización%20comunidades%20negras%20y%20afrocolombianas.pdf>>

²⁰ MINISTERIO DE CULTURA. Afrocolombianos, población con huellas de africanía. [En Línea] [Consultado el 21 de mayo de 2018]. Disponible en: <<http://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/Documents/Caracterización%20comunidades%20negras%20y%20afrocolombianas.pdf>>

Además, los procesos de automanipulación, las guerras de independencia las guerras civiles del siglo XIX y la legislación abolicionista generaron una diáspora de afrodescendientes por todo el territorio nacional...”

Actualmente, el 75% de la población NARP está asentada en siete departamentos: Valle del Cauca (25.3%), Antioquia (13.8%), Bolívar (11.5%), Chocó (6.6%), Nariño (6.3%), Cauca (5.9%) y Atlántico (5.3%)²¹.

Su distribución, igualmente, es más rural que la de la mayoría de colombianos: el 27.3% vive en el campo frente al 24% del promedio nacional, tendencia que no aplica en los departamentos de mayor concentración como el Valle del Cauca, Bolívar y Atlántico, donde la población es eminentemente urbana.

Es pertinente agregar que en la región Pacífica se encuentran 955.360 hectáreas de territorios colectivos en cabeza de 44 comunidades NARP y consejos comunitarios²².

Condiciones socioeconómicas

De acuerdo a la información del censo del DANE de 2005, y de otras fuentes consultadas, la población NARP sufre de una clara desventaja y exclusión en comparación con el resto del país en distintos ámbitos.



²¹ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Censo 2005. [En Línea] [Consultado el 21 de mayo de 2018]. Disponible en: <<https://www.dane.gov.co/files/censos/libroCenso2005nacional.pdf>>.

²² MINISTERIO DE CULTURA. Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera. [En Línea] [Consultado el 27 de mayo de 2018]. Disponible en: <<http://www.mincultura.gov.co/SiteAssets/documentos/Cooperacion/Estudio%20Uniandes-ultimo%20en%20espa%C3%Blol.pdf>>

Tabla I.

Indicadores comparativos de bienestar de la población afrocolombiana en comparación ²³

		AfroCib*	No AfroCib
Educación	Analfabetismo	11.7%	7.0%
	Años promedio de educación (hombres)	6.9%	8.1%
	Años promedio de educación (mujeres)	6.4%	8.2%
Pobreza	NBI	53.7%	42.2%
	Pobreza	9.5%	7.4%
Mercado Laboral	Tasa de desempleo	6.3%	3.4%
	Tasa de ocupación	40.4%	44.3%
Desplazamiento	Intensidad del desplazamiento (promedio 2000-2002)	6.3%	3.4%
	Migración por violencia	6.8%	3.7%
Salud	Tasa de mortalidad infantil	23.5%	16.6%

Algunas cifras para comprender de manera global esta situación, se presentan a continuación:

- El porcentaje de personas de la población NARP con Necesidades Básicas Insatisfechas es del 53.7%, frente al 42.2% que afecta la población que no se identifica como NARP ²⁴.
- El ingreso per cápita de los hogares afrocolombianos es aproximadamente 20% inferior al de los hogares no afrocolombianos ²⁵.
- 51% de los hogares NARP viven en situación de pobreza, comparados con el 33.3% de Santander y 33.5% de Cundinamarca y el 22% de Bogotá ²⁶.
- El 70.5% de los habitantes del Chocó vive en la pobreza y el 41% en la pobreza extrema (PNUD, 2011).

²³ MINISTERIO DE CULTURA. Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera. [En Línea] [Consultado el 27 de mayo de 2018]. Disponible en: <<http://www.mincultura.gov.co/SiteAssets/documentos/Cooperacion/Estudio%20Uniandes-ultimo%20en%20espa%C3%Blol.pdf>>

²⁴ MINISTERIO DE CULTURA. Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera. [En Línea] [Consultado el 27 de mayo de 2018]. Disponible en: <<http://www.mincultura.gov.co/SiteAssets/documentos/Cooperacion/Estudio%20Uniandes-ultimo%20en%20espa%C3%Blol.pdf>>

²⁵ MINISTERIO DEL INTERIOR. El enfoque diferencial para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado. [En Línea] [Consultado el 27 de mayo de 2018]. Disponible en: <http://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_afro_final_2.pdf>

²⁶ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Afrocolombianos sus territorios y condiciones de vida.

- El porcentaje de población NARP que se había quedado sin comer uno o más días en la semana previa al censo, es del 14.2%, cifra que duplica el promedio nacional 7.2% (DANE, 2003 y 2005).²⁷
- En cuanto a la cobertura de servicios públicos, la población NARP mantiene índices inferiores al resto de la población. En acueducto y alcantarillado, la cobertura es un 20 por ciento menor.
- En materia educativa, la tasa de analfabetismo es del 11 por ciento, un 4% mayor al resto del país.²⁸

VII. MARCO JURÍDICO

Como se planteó desde la Legislación Afrocolombiana del entonces Ministerio de Justicia y del Interior, "el patrimonio cultural colombiano encuentra sus más sólidas bases en la multiplicidad étnica de su población. Conforme a esta realidad el ordenamiento jurídico de nuestro país se ha construido bajo el más profundo respeto por la diversidad de las culturas y las tradiciones"²⁹. El Ministerio de las TIC, al iniciar el proceso de concertación con las comunidades y poblaciones NARP para formular los presentes lineamientos, ha tenido en cuenta la siguiente jurisprudencia y normatividad, guiándose por lo establecido en las leyes nacionales al igual que por las recomendaciones de organismos internacionales:

- La Constitución Nacional, en especial el artículo 7, el cual señala que "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana "³⁰ junto con el artículo transitorio 55 que estableció:

"Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creará para tal efecto, una Ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma Ley. En la comisión especial de que trata el inciso anterior tendrán participación en cada caso representantes elegidos por las comunidades involucradas".

²⁷ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. 2012. Op. Cit., p 15.

²⁸ MINISTERIO DE CULTURA. Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera. [En Línea] [Consultado el 27 de mayo de 2018]. Disponible en: <<http://www.mincultura.gov.co/SiteAssets/documentos/Cooperacion/Estudio%20Uniandes-ultimo%20en%20espa%C3%Blol.pdf>>

²⁹ PRETELT, Sabas. Cartilla consecutiva de la Jurisprudencia y marco legal: Legislación Afrocolombiana. República de Colombia. Ministerio del Interior y de Justicia. 2002.

³⁰ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia de 1991. Título I. Artículo 7.

La propiedad así reconocida sólo será enajenable en los términos que señale la Ley. La misma Ley establecerá mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social.

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en el presente artículo podrá aplicarse a otras zonas del país que presenten similares condiciones, por el mismo procedimiento y previos estudio y concepto favorable de la comisión especial aquí prevista. **PARÁGRAFO 2o.** Si al vencimiento del término señalado en este artículo el Congreso no hubiere expedido la Ley a la que él se refiere, el Gobierno procederá a hacerlo dentro de los seis meses siguientes, mediante norma con fuerza de Ley”³¹ .

• La Ley de Comunidades Negras (Ley 70 de 1993), especialmente los siguientes artículos:

ARTÍCULO 1. La presente Ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

De acuerdo con lo previsto en el Parágrafo 1o. del artículo transitorio 55 de la Constitución Política, esta Ley se aplicará también en las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley.

NOTA: La expresión subrayada (En el Artículo 1, arriba señalado) fue declarada EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-253 de 2013 y en la sentencia T-375 de 2008, se reiteró el criterio de la Sentencia anteriormente citada y se afirmó que el color de piel no es un factor determinante del reconocimiento de un sujeto como perteneciente a una comunidad étnica y de la consiguiente protección de sus derechos. Así, se considera que, “al momento de determinar la inclusión de un sujeto en una de las comunidades étnicas cobijadas y favorecidas por la pluralidad, prima la conciencia de la pertenencia a tal comunidad, sus manifestaciones culturales, su historia y su proyección presente. Esto implica que, si bien se puede seguir teniendo en cuenta el aspecto racial para determinar la pertenencia de una persona a un grupo étnico específico, tal factor no es definitivo ni prioritario. Hablar de protección de la comunidad negra, de manera exclusiva y excluyente por su color de piel es un acto discriminatorio”³².

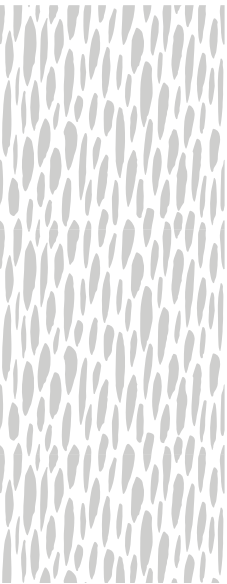
³¹ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo transitorio 55.

³² CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 70 de 1993. Capítulo I. Artículo 1.

ARTICULO 33. El Estado sancionará y evitará todo acto de intimidación, segregación, discriminación o racismo contra las comunidades negras en los distintos espacios sociales, de la administración pública en sus altos niveles decisorios y **en especial en los medios masivos de comunicación** y en el sistema educativo, y velará para que se ejerzan los principios de igualdad y respeto de la diversidad étnica y cultural...³³

ARTICULO 35. Los programas y los servicios de educación destinados por el Estado a las comunidades negras deben desarrollarse y aplicarse en cooperación con ellas, a fin de responder a sus necesidades particulares y deben abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores, sus formas lingüísticas y dialectales y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales. **El Estado debe reconocer y garantizar el derecho de las comunidades negras a crear sus propias instituciones de educación y comunicación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas establecidas por la autoridad competente**³⁴.

ARTICULO 37. El Estado debe adoptar medidas que permitan a las comunidades negras conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a la educación y la salud, a los servicios sociales y a los derechos que surjan de la Constitución y las Leyes. **A tal fin, se recurrirá, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación en las lenguas de las comunidades negras** ³⁵.



- La Ley 21 de 1991 por la cual se aprueba el Convenio N: 169 de la OIT sobre pueblos Indígenas y tribales en países independientes adoptado en la 76 reunión de la Conferencia General de la OIT (Ginebra 1989) .

- La Ley 335 de 1996, que en su artículo 20, en el Parágrafo 2, señala: **“El Estado garantizará a los grupos étnicos el acceso permanente al uso del espectro electromagnético y a los servicios públicos de telecomunicaciones y medio masivos de comunicación del Estado, la creación de sus propios medios de comunicación en sus diferentes modalidades”** .

- El Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones formulado en el 2008 por el entonces Ministerio de las Comunicaciones, en el que se propone “que al año 2019 todos los colombianos harán uso eficiente de estas tecnologías para la inclusión social y aumentar la competitividad”.

³³ Ibid., Capítulo IV. Artículo 33.

³⁴ Ibid., Capítulo IV. Artículo 35.

³⁵ Ibid., Capítulo IV. Artículo 37

³⁶ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 21 de 1991.

³⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 335 de 1995. Artículo 20. Parágrafo 2.

Para tal efecto, el mencionado Plan, adopta ocho ejes, cuatro verticales (educación, salud, justicia y competitividad), y cuatro horizontes (comunidad, marco regulatorio, investigación, desarrollo e innovación y gobierno en línea). Este Plan deja entrever en sus horizontes la inclusión de la variable étnica (énfasis NARP) en sus planes y programas a partir de la implementación de la presente Política.

- La Ley 1341 de 2009 por la cual se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones, en las que queda planteada la institucionalidad de las políticas públicas que regirán en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones .

- El Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 "Prosperidad para Todos", específicamente en el Anexo IV.C.I-1, numeral 3 "Acuerdos con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales" que establece la "Instalación de una mesa Nacional para Comunicadores, con el fin de definir Políticas relacionadas con las comunidades Afros"⁴⁰.

- El Plan Vive Digital para la Gente 2014-2018. que establece como indicador la formulación de la presente Política .

VIII. MARCO INTERNACIONAL

El desarrollo de estos lineamientos, obedece a disposiciones encontradas en la Constitución Política de 1991 y los instrumentos que la desarrollan.

Sin embargo, lo allí establecido transcurre de manera paralela o surge a partir de transformaciones que tienen lugar en el plano internacional, y que se traducen en mandatos o recomendaciones provenientes del Sistema de Naciones y los organismos multilaterales.

Estos lineamientos, nacen igualmente a partir del abordaje y el desarrollo de dos asuntos activos y dinámicos de la agenda internacional:

- 1) La lucha contra el racismo, la discriminación racial y,
- 2) Las formas conexas de intolerancia y la constitución de la sociedad de la Información, donde las TIC pueden y deben cumplir un papel preponderante para lograr el primero.

³⁸ MINISTERIO DE COMUNICACIONES. Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Bogotá. 2008. 168 p.

³⁹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1341 de 2009.

⁴⁰ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 Prosperidad para Todos. Anexo IV.C.I-1, numeral 3. Bogotá, 2010.

⁴¹ MinTIC. Plan Vive Digital para la Gente. Bogotá. 2015.

La lucha contra el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia

La Carta de las Naciones Unidas⁴² consagró la no discriminación como un principio clave de la convivencia humana, promoviendo una nueva ética a lo largo de las últimas décadas en las prácticas culturales, las políticas de gobierno y en la acción colectiva de los diferentes grupos de la sociedad. Con el consentimiento de los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil, las Naciones Unidas ha promovido la creación de nuevos instrumentos que permitan una mayor eficacia en la erradicación de las conductas discriminatorias y racistas, y aunar las políticas de Estado inspiradas en esta orientación.

Es así como en 1963 la Asamblea de Naciones Unidas proclama la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial que indica en el Artículo Iº: "La discriminación entre los seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico es un atentado contra la dignidad humana y debe condenarse como una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, un obstáculo para las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y un hecho susceptible de perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos"⁴³.

En diciembre de 1965, la Asamblea General de la ONU adopta la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Esta señala que la expresión discriminación racial: "Denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública"⁴⁴.

Sucesivamente, la ONU se planteó la lucha contra todas las formas de discriminación racial hasta llegar a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en 2001 en Durban (Sudáfrica). En este

⁴² NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. [En línea]. [Consultado 15 de mayo. 2018]. Disponible en: <<http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>>

⁴³ ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración de las Naciones Unidas Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Resolución 1904 (Nov. 1963). p 1.

⁴⁴ Ibid., p 2.

encuentro se exigió *“la rápida y completa eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia”*⁴⁵.

También es de gran importancia mencionar que fue el momento en donde los miembros de las Comunidades Negras de las Américas acuñaron la autoidentificación de *“Afrodescendientes”*.

Por otra parte, la Organización de Estados Americanos (OEA), creó en 2005 la Relatoría Especial para los Derechos de los Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial con el objetivo de:

*“Generar el conocimiento con respecto a las obligaciones de los Estados de respetar los derechos humanos de los afrodescendientes y la eliminación de todas las formas de discriminación racial, analizando los desafíos actuales que confrontan los países de la región en esta área, formulando recomendaciones diseñadas para vencer los obstáculos, identificando y compartiendo mejores prácticas en la región con respecto a este asunto, y proporcionando cualquier ayuda técnica solicitada por los Estados miembros en la implementación de las recomendaciones en la ley nacional y en la práctica”*⁴⁶.

Un hito relevante en la lucha contra el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia es la expedición de la Resolución 68/237 del 23 de diciembre de 2013, por medio de la cual la ONU proclama el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que busca lograr *“sinergias para la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”*⁴⁷ a través de la implementación de una serie de acciones con los siguientes objetivos:

- Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad.
- Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades.
- Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención.

⁴⁵ NACIONES UNIDAS. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Declaración. 1993.

⁴⁶ ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial. [En Línea] [Consultado el 15 de mayo de 2018]. Disponible en < <http://www.oas.org/es/cidh/afrodescendientes/default.asp> >

⁴⁷ NACIONES UNIDAS. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Declaración. 1993.

Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva⁴⁸.

Una de las acciones planteadas en el Programa de Actividades del decenio, corresponde al ejercicio que ha desarrollado el MinTIC para crear una PPCNARP, como se indica a continuación:

“Los Estados deberían adoptar medidas concretas y prácticas mediante la aprobación y aplicación efectiva de marcos jurídicos nacionales e internacionales y de políticas y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a las que se enfrentan los afrodescendientes, teniendo en cuenta la situación particular de las mujeres, las niñas y los varones jóvenes, realizando, entre otras cosas, las actividades que se describen a continuación...”⁴⁹.

La Sociedad de la Información

En 1999, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, mediante la decisión 1999/281, resolvió convocar a los Estados a abordar en el año 2003 el tema del “desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de las tecnologías de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber”⁵⁰.

Dando cumplimiento a esta directriz, los representantes de los países de América Latina y el Caribe se reunieron en Brasil, donde surgió la Declaración de Florianópolis, en la que se proponen 20 líneas de acción en el marco del reconocimiento del “importante potencial que dichas tecnologías encierran para el desarrollo social y político de los países de la región en áreas tales como la educación, la salud, la capacitación laboral, la erradicación de la marginalidad social, la profundización de la ciudadanía, la transparencia en la gestión pública y la conformación de sociedades más abiertas y democráticas” y de su capacidad de “potenciar la diversidad y reafirmar la identidad cultural”⁵¹.

Posteriormente, en los años 2003 y 2005 tiene lugar la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se realizó en dos etapas: una en Ginebra en el 2003 y otra en Túnez en el 2005.

La declaración de principios de esta Cumbre incluye varias proposiciones de cara a la diversidad cultural y los derechos de grupos minoritarios a partir de las TIC y la Sociedad de la Información y las Comunicaciones (SIC) tales como:

⁴⁸ NACIONES UNIDAS. Resolución 68/237: Decenio Internacional de los Afrodescendientes. 2014.

⁴⁹ NACIONES UNIDAS. Resolución 68/237: Decenio Internacional de los Afrodescendientes. 2014.

⁵⁰ UIT. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: Declaración de principios. Ginebra. 2003.

⁵¹ UIT. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: Declaración de principios. Ginebra. 2003.

• Al construir la Sociedad de la Información, a las necesidades especiales de los grupos marginados y vulnerables de la sociedad, en particular los migrantes, las personas internamente desplazadas y los refugiados, los desempleados y las personas desfavorecidas, las minorías y las poblaciones nómadas. Reconoceremos, por otra parte, las necesidades especiales de personas de edad y las personas con discapacidades.

• En la evolución de la Sociedad de la Información, se debe prestar particular atención a la situación especial de los pueblos indígenas, así como a la preservación de su legado y su patrimonio cultural.

• Estamos decididos a proseguir nuestra búsqueda para garantizar que las oportunidades que ofrecen las TIC redunden en beneficio de todos. Estamos de acuerdo en que, para responder a tales desafíos, todas las partes interesadas deberían colaborar para ampliar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como a la información y al conocimiento; fomentar la capacidad; reforzar la confianza y la seguridad en la utilización de las TIC; crear un entorno propicio a todos los niveles; desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC; promover y respetar la diversidad cultural; reconocer el papel de los medios de comunicación; abordar las dimensiones éticas de la Sociedad de la Información; y alentar la cooperación internacional y regional. Acordamos que estos son los principios fundamentales de la construcción de una Sociedad de la Información integradora.

• La diversidad cultural es el patrimonio común de la humanidad. La Sociedad de la Información debe fundarse en el reconocimiento y respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y las religiones, además de promover un diálogo entre las culturas y las civilizaciones. La promoción, la afirmación y preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como se consagran en los correspondientes documentos acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, contribuirán a enriquecer aún más la Sociedad de la Información.

• La creación, difusión y preservación de contenido en varios idiomas y formatos deben considerarse altamente prioritarias en la construcción de una Sociedad de la Información integradora, prestándose particular atención a la diversidad de la oferta de obras creativas y el debido reconocimiento de los derechos de los autores y artistas. Es esencial promover la producción de todo tipo de contenidos, sean educativos, científicos, culturales o recreativos, en diferentes idiomas y formatos, y la accesibilidad a esos contenidos. La creación de contenido local que se ajuste a las necesidades nacionales o regionales alentará el desarrollo económico y social y estimulará la participación de todas las partes interesadas, entre ellas, los habitantes de zonas rurales, distantes y marginadas⁵².

⁵² UIT. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: Declaración de principios. Ginebra. 2003.



Igualmente, el Plan de Acción de dicha Cumbre propone un capítulo completo sobre la "Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local", que reza lo siguiente: "La diversidad cultural y lingüística, al mismo tiempo que promueve el respeto de la identidad cultural, las tradiciones y las religiones, es fundamental para el desarrollo de una Sociedad de la Información basada en el diálogo entre culturas y en la cooperación regional e internacional"⁵³.

Así, desde la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se entiende la importancia en la relación entre la diversidad cultural y la llegada de las TIC. Por eso, y en general para construir sociedades más prosperas, se plantean las siguientes acciones:

- Crear políticas que apoyen el respeto, la conservación, la promoción y el realce de la diversidad cultural y lingüística y del patrimonio cultural en la Sociedad de la Información, como se recoge en los documentos pertinentes acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Esto incluye, alentar a los gobiernos a que conciben políticas culturales que promuevan la producción de contenido cultural, educativo y científico y el desarrollo de industrias culturales locales adaptadas al contexto lingüístico y cultural de los usuarios.
- Formular políticas y legislaciones nacionales para garantizar que las bibliotecas, los archivos, los museos y otras instituciones culturales puedan desempeñar plenamente su función de proveedores de contenido (lo que incluye los conocimientos tradicionales) en la Sociedad de la Información, especialmente, ofreciendo un acceso permanente a la información registrada.
- Apoyar las actividades encaminadas a desarrollar y utilizar las TIC para la conservación del patrimonio natural y cultural, a fin de mantenerlo accesible como una parte viva de la cultura actual. Esto incluye el desarrollo de sistemas que garanticen el acceso continuo a la información digital y el contenido en soportes multimedios archivados en registros digitales, y apoyar los archivos, las colecciones culturales y las bibliotecas como memoria de la humanidad.
- Formular y aplicar políticas que preserven, afirmen, respeten y promuevan la diversidad de la expresión cultural, y los conocimientos y tradiciones autóctonos mediante la creación de contenido de información variado y la utilización de diferentes métodos, entre otros, la digitalización del patrimonio educativo, científico y cultural.

⁵³ UIT. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: Plan de Acción. Ginebra. 2003.

- Apoyar las actividades de las autoridades locales en la creación, traducción y adaptación de contenido local, el establecimiento de archivos digitales y los diversos medios digitales y tradicionales. Estas actividades pueden fortalecer a las comunidades locales e indígenas.
- Proporcionar contenido pertinente a las culturas y los idiomas de los integrantes de la Sociedad de la Información, mediante el acceso a servicios de comunicación tradicional y digital.
- Fomentar, mediante asociaciones de los sectores públicos y privado, la creación de contenido local y nacional variado, incluido el que esté disponible en el idioma de los usuarios, y reconocer y apoyar el trabajo basado en las TIC en todos los campos artísticos.
- Reforzar los programas centrados en planes de estudios con un componente de género importante, en la educación escolar y extraescolar para todos, y mejorar la comunicación y formación de las mujeres en los medios de comunicación, con el fin de que las mujeres y niñas sean capaces de comprender y elaborar contenido en las TIC.
 - Favorecer la capacidad local de creación y distribución de software en idiomas locales, así como contenido que sea pertinente a diferentes segmentos de la población, incluidos los analfabetos, las personas con discapacidades y los grupos desfavorecidos o vulnerables, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.
 - Apoyar los medios de comunicación basados en las comunidades locales y respaldar los proyectos que combinen el uso de medios de comunicación tradicionales y de nuevas tecnologías para facilitar el uso de idiomas locales, para documentar y preservar el patrimonio local, lo que incluye el paisaje y la diversidad biológica, y como medio de llegar a las comunidades rurales, aisladas y nómadas.
 - Desarrollar la capacidad de las poblaciones indígenas para elaborar contenidos en sus propios idiomas.
 - Colaborar con las poblaciones indígenas y las comunidades tradicionales para ayudarlas a utilizar más eficazmente y sacar provecho del uso de sus conocimientos tradicionales en la Sociedad de la Información.



- Intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas óptimas sobre políticas e instrumentos concebidos para promover la diversidad lingüística y cultural en el ámbito regional y subregional. Esto puede lograrse estableciendo grupos de trabajo regionales y subregionales sobre aspectos específicos del presente Plan de Acción, para fomentar los esfuerzos de integración.
- Evaluar en el plano regional la contribución de las TIC al intercambio y la interacción culturales y, basándose en los resultados de esta evaluación, diseñar programas pertinentes.
- Los gobiernos, mediante asociaciones entre los sectores público y privado, deben promover tecnologías y programas de investigación y desarrollo en esferas como la traducción, la iconografía, los servicios asistidos por la voz, así como el desarrollo de los equipos necesarios y diversos tipos de modelos de software , entre otros, software protegido, de fuente abierta o software libre, tales como juegos de caracteres normalizados, códigos lingüísticos, diccionarios electrónicos, terminología y diccionarios ideológicos, motores de búsqueda plurilingües, herramientas de traducción automática, nombres de dominio internacionalizados, referencias de contenidos y programas informáticos generales y de aplicaciones ⁵⁴.

Adicionalmente, se plantean otras acciones por fuera del ámbito cultural, pero que también recogen mandatos frente a los derechos de los grupos étnicos:

- Alentar a los medios de comunicación tradicionales a reducir la brecha del conocimiento y facilitar el flujo de contenido cultural, en particular en las zonas rurales.
- Se alienta a los gobiernos a que, en colaboración con las partes interesadas, definan políticas de las TIC que propicien la actividad empresarial, la innovación y la inversión, haciendo especial hincapié en la promoción de la participación de la mujer.
- Promover aptitudes de alfabetización electrónica para todos, por ejemplo, elaborando y ofreciendo cursos de administración pública, aprovechando las instalaciones existentes tales como bibliotecas, centros comunitarios polivalentes o puntos de acceso público, y estableciendo centros locales de capacitación en el uso de las TIC, con la cooperación de todas las partes interesadas. Debe prestarse especial atención a los grupos desfavorecidos y vulnerables.

⁵⁴ UIT. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: Plan de Acción. Ginebra. 2003.

- Fomentar las capacidades de las comunidades locales, especialmente en las zonas rurales y desatendidas, en la utilización de las TIC y promover la producción de contenido útil y socialmente significativo en provecho de todos.
- Promover la investigación y el desarrollo para facilitar el acceso de todos a las TIC, con inclusión de los grupos desfavorecidos, marginados y vulnerables.
- En el contexto de las ciberestrategias nacionales, deberían abordar las necesidades especiales de las personas de edad avanzada, las personas con discapacidades, los niños, especialmente los niños marginados, y otros grupos desfavorecidos y vulnerables, incluso a través de medidas educativas, administrativas y legislativas adecuadas para garantizar su plena integración en la Sociedad de la Información.

El capítulo regional de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (eLAC)

En 2005, la Declaración de Bávaro, que abre el capítulo Latinoamericano de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, establece los principios fundamentales de América Latina y el Caribe para su transición hacia sociedades de la información. En uno de sus enunciados, menciona que "El progreso social y económico de los países, así como el bienestar de las personas y de las comunidades, deben ocupar un lugar preponderante en las actividades destinadas a construir una Sociedad de la Información. El uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TIC) son indispensables para satisfacer las necesidades de los individuos, de las comunidades y de la sociedad en general"⁵⁵.

Paralelamente, en las reuniones preparatorias para la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se realizaron en Quito en mayo de 2005 y durante la Conferencia Ministerial Regional de América Latina y el Caribe, celebrada en Río de Janeiro en junio de 2005, se desarrollaron los insumos para crear el Plan de Acción de la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe, conocido como eLAC 2007, que fue acompañado de la declaración "Compromiso de Río de Janeiro". Este Plan se constituye en un hito mayor en lo referente a la Sociedad de la Información para Latinoamérica y el Caribe.

A partir del eLAC 2007, se ha desarrollado en la región una agenda de diálogo político que derivó en la consolidación de un trabajo conjunto entre los Estados para ejecutar acciones concretas que permitan la transición hacia una Sociedad de la Información en la región y que se materializó en los siguientes planes de acción:

⁵⁵ CEPAL. Conferencia Ministerial Regional preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: Declaración de Bávaro. Bávaro, 2005.

- El Plan de Acción eLAC 2010
- El Plan de Acción eLAC 2015
- El Plan de Trabajo 2013 - 2015 para la Implementación del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento para América Latina y el Caribe (eLAC2015)
- La Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC 2018)
- La Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC 2020)

Cada uno de estos planes contiene mandatos y recomendaciones, con sus respectivas acciones y objetivos, que a su vez son recogidos, en gran parte, por esta Política.

A continuación, se reseñan las acciones más relevantes de cada Plan:

eLAC 2007

- Fomentar la calidad y asegurar la sostenibilidad de los centros de acceso a Internet, con la participación de la comunidad en un marco de respeto a la diversidad cultural atendiendo las necesidades de las personas con discapacidades, de acuerdo con estándares internacionales.
- Ofrecer servicios de capacitación e información que incluyan, entre otros, los de radio y televisión basados en comunidades locales.
- Apoyar los medios de comunicación basados en las comunidades locales y respaldar los proyectos que combinen el uso de medios de comunicación tradicionales y de nuevas tecnologías para facilitar el uso de idiomas locales, para documentar y preservar el patrimonio local, que incluye el paisaje y la diversidad biológica, y como medio de llegar a las comunidades rurales, aisladas y nómadas.
- Estimular el desarrollo de información local y el acceso a esta, considerando lenguas locales e indígenas y las necesidades de la población con discapacidades.
- Difundir modelos de acceso a las TIC en zonas alejadas o rurales, con la finalidad de impulsar su adopción para optimizar la gestión de los gobiernos locales.

- Elaborar y difundir programas de capacitación en TIC para mujeres, que tengan como objetivo mejorar la inserción laboral, el desarrollo de potencialidades innovadoras y el fortalecimiento de redes solidarias a nivel nacional y regional.
- Fomentar en las comunidades locales una red de actores sociales comprometidos con la producción y difusión de bienes culturales que contribuyan al fortalecimiento de la identidad regional y al desarrollo del empleo local.
- Apoyar, tomando en cuenta las iniciativas sociales, a los medios de comunicación basados en las comunidades locales, para la creación de contenidos originales que respondan a sus necesidades de información y desarrollo, y atiendan su diversidad e identidad lingüística y cultural.
- Promover y alentar iniciativas y políticas que proporcionen a la ciudadanía un acceso más amplio a la información pública y al patrimonio cultural, histórico, científico y educativo mediante el uso de las TIC, incluyendo su preservación en medios electrónicos.
- Impulsar el diálogo regional para el intercambio de experiencias, así como la difusión y adaptación de buenas prácticas.
- Examinar, con la activa participación de la sociedad civil, el sector privado y la academia, las políticas públicas para el acceso universal, ampliando este concepto a todas las TIC, para avanzar así hacia una segunda generación de programas de acceso universal ⁵⁶.

eLAC 2010 ⁵⁷

- Difundir experiencias en el uso de herramientas de realidad virtual como aplicaciones de las TIC en programas educativos para fomentar la diversidad cultural, la tolerancia y combatir la discriminación por consideraciones de raza, género, religión, etnia, enfermedad y/o discapacidades, entre otras.
- Promover y fomentar las TIC de calidad, asegurando el acceso y la sostenibilidad de las mismas para las personas con discapacidad y apuntando a la real inserción social, educativa, cultural y económica, de todos los sectores sociales, especialmente los grupos vulnerables.

⁵⁶ CEPAL. Plan de Acción Regional sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe (eLAC 2007). [En Línea] [Consultado el 10 de junio de 2018]. Disponible en: http://www.eclac.cl/socinfo/noticias/documentosdetrabajo/8/21678/eLAC_2007_Espanol.pdf

⁵⁷ CEPAL. Plan de Acción Regional sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe (eLAC 2010). [En Línea] [Consultado el 10 de junio de 2018]. Disponible en: https://www.cepal.org/socinfo/noticias/noticias/2/32362/2008-I-TICs-Compromiso_de_San_Salvador.pdf

- Potenciar y apoyar el desarrollo de iniciativas de redes basadas en comunidades, como por ejemplo centros de comunicación, capacitación, telecentros, estaciones de radio y televisión basadas en comunidades, que incluyan el uso de tecnologías tradicionales y nuevas, respetando los marcos legales vigentes.

- Promover la creación de teletrabajo, trabajo móvil y otras formas de trabajo por redes electrónicas, sobre todo para los grupos más vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, a través del equipamiento apropiado (software y servicios digitales), la capacitación certificada y la validación de experiencia.

eLAC 2020 ⁵⁸

- Promover la producción, oferta y uso de los contenidos, bienes y servicios digitales como condición necesaria para la inclusión de personas con discapacidad y personas mayores en la sociedad de la información, especialmente para el trabajo, la educación, el acceso a la justicia, los servicios públicos y las ciudades inteligentes.

- Masificar el acceso a servicios digitales y la producción y oferta de contenidos, asegurando la inclusión de toda la población, estimulando también la producción, la oferta y el uso de contenidos en lenguas indígenas y originarias.

- Promover una perspectiva integral de igualdad de género en las políticas públicas de desarrollo digital, asegurando el pleno acceso y uso de las TIC a las mujeres y niñas, además del impulso de su participación y liderazgo en espacios públicos y privados de decisión.

IX. ANTECEDENTES DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DE Y PARA LAS POBLACIONES Y COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DE COLOMBIA

La ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos” incorporó el enfoque diferencial como un mandato transversal para su ejecución. Su inclusión en distintos capítulos, estrategias, políticas, programas y líneas de acción es prueba de ello.

⁵⁸ CEPAL. AGENDA DIGITAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (eLAC 2020). [En Línea] [Consultado el 10 de junio de 2018]. Disponible en: <https://conferenciaelac.cepal.org/6/sites/elac2020/files/cmsi.6_agenda_digital.pdf>

Por ejemplo, en el Capítulo II, "Convergencia y Desarrollo regional – Caracterización, dinámica y desafíos", numeral a) "Enfoque del Desarrollo Regional" expone el concepto de enfoque regional incluido en el PND y establece que "un plan nacional de desarrollo con enfoque regional parte de reconocer las diferencias regionales como marco de referencia para formular políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades de cada región, teniendo en cuenta las particularidades de sus diversos grupos poblacionales".

En el Capítulo IV, "Igualdad de oportunidades para la prosperidad social", numeral c) "Políticas diferenciadas para la inclusión social", ítem "Grupos Étnicos", el PND incorporó propuestas en beneficio de dichas poblaciones, así como compromisos específicos que el Gobierno Nacional adquirió en el marco del proceso de consulta previa, refrendados en el Artículo 273 de la Ley 1450 de 2011 del PND, donde se define que:

"Harán parte integral de este Plan Nacional de Desarrollo, las Actas de Protocolización de la Consulta Previa al Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, proceso desarrollado de manera excepcional y concertadamente en las instancias de interlocución entre el Gobierno Nacional y los representantes de grupos étnicos en la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas y, la Comisión Nacional de dialogo con el Pueblo ROM o Gitano"⁵⁹.

Y particularmente en lo que refiere a esta política, estableció en el Anexo IV.C.1-I, numeral 3 de los "Acuerdos con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales" en el marco de la Consulta Previa al PND 2010 - 2014 la "Instalación de una mesa Nacional para Comunicadores, con el fin de definir Políticas⁶⁰, relacionadas con las comunidades Afros"⁶¹.

Respetando las proyecciones establecidas para lograr el objetivo propuesto, en el 2011 se realizó la instalación de la Mesa en la ciudad de Bogotá con funcionarios del MinTIC y los representantes designados por la Consultiva de Alto Nivel.



⁵⁹ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 450 de 2011. Diario Oficial 48102

⁶⁰ Es pertinente mencionar que el mandato de construir una Política Pública de Comunicación no obedece exclusivamente a un compromiso en el marco de acuerdos nacionales. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el año 2010 en el documento titulado "Los medios de comunicación y la población afrocolombiana. Visibilidades, voces y asuntos de los temas afrocolombianos en los medios de comunicación", incita al Estado colombiano "a diseñar Políticas de Comunicación que permitan a las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras romper las barreras de uso y apropiación de las TIC, para que sus problemáticas sean abordadas respetando sus formas propias (sociales, culturales, etc.) que contribuyan a su visibilización y reconocimiento por parte del resto de la Nación" (PNUD, 2010).

⁶¹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 Prosperidad para Todos. Anexo IV.C.1-I, numeral 3. Bogotá, 2010.

Posteriormente, el MinTIC realizó el 5 de noviembre de 2013, un Foro / Mesa Técnica Nacional con las comunidades y poblaciones NARP de donde salieron concertados los ejes o derechos priorizados (lineamientos) para formular una Política Pública de Comunicación con estas Comunidades y Poblaciones, dando cumplimiento al compromiso puntual establecido en el PND.

Los ejes concertados fueron:

1. Las TIC para estimular y proyectar educación con enfoque diferencial.
2. Fomento a la participación, el liderazgo y la gobernanza a partir de las TIC.
3. Innovación social
4. Las TIC como herramienta de desarrollo integral para las mujeres negras, afrodescendiente, raizales y palenqueras.
5. Lucha contra la discriminación y fortalecimiento de las relaciones interculturales a través de las TIC.
6. Las TIC y los medios de comunicación promoviendo identidad e inclusión.
7. Emprendimientos, creatividad y desarrollo con enfoque étnico racial a través de las TIC.
8. Cultura integral a partir de las TIC.
9. Deporte y Entretenimiento a partir del uso de las TIC.

A partir de la concertación de los ejes para formular la PPCNARP, el MinTIC, con el acompañamiento de la Comisión de Comunicación Afrodescendiente y el aval de la Dirección de Asuntos para Comunidades Afrodescendientes, Negras, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, dividió el país en cinco regiones (Pacífico, Caribe, Amazonía – Orinoquía, Insular - San Andrés, Providencia y Santa Catalina - y Andina) para realizar mesas, socializar los ejes y concertar los mismos conforme a las necesidades de cada región, resultando así, la definición de los siguientes espacios:

- Mesa región Pacífica
- Mesa región Caribe
- Mesa región Amazonía – Orinoquía
- Mesa región Insular
- Mesa región Andina

⁶² En este Foro/ Mesa Técnica, participaron representaciones de las entidades del Estado, involucradas: Entre otros: Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, ANTV, Sena y algunos organismos Internacionales, entre ellos ACDIVOCA y 75 representantes de las Comunidades y Poblaciones Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras de Colombia, entre los (las) cuales estaban periodistas y comunicadores(as) escogidos(as) por los Consejos Comunitarios y Organizaciones de base (inscritas en la base de datos del Ministerio del Interior).

En el cuatrienio 2014 - 2018, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones incluyó la "formulación de los lineamientos de política pública para el fortalecimiento de la comunicación de las comunidades indígenas y afrocolombianas del país" como una meta de su Plan Estratégico "*Plan Vive Digital para la Gente*".

Durante este periodo inició la construcción con las comunidades, líderes y lideresas, de los contenidos que incluirían cada lineamiento, así como las propuestas específicas surgidas desde los territorios, con acompañamiento permanente del Ministerio de las TIC. Asimismo, se realizaron cuatro mesas más en zonas afectadas por el conflicto armado y con alta densidad poblacional y comunidades NARP.

En total, se realizaron los siguientes espacios regionales:

- **Región Pacífica:** Realizado en Cali, los días 12 y 13 de septiembre de 2014 con la presencia de 82 participantes de los departamentos de la Costa Pacífica.
- **Región Caribe:** Realizado en Barranquilla, los días 5 y 6 de noviembre de 2015 con la presencia de 56 participantes de los departamentos de la Costa Atlántica.
- **Región Orino-Amazonia:** Realizado en Arauca, los días 28 y 29 de octubre de 2015 con la presencia de 84 participantes de los departamentos de la Orinoquía y la Amazonía.
- **Región Insular:** Realizado en San Andrés Islas, los días 11 y 12 de noviembre de 2015 con la presencia de 72 participantes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Región Andina:** Realizado en Bogotá, el día 24 de octubre de 2017, con la presencia de 65 participantes de Bogotá y Cundinamarca.
- **Montería:** Realizado el día 28 de junio de 2016 con la presencia de 54 participantes.
- **Riosucio, Chocó:** Realizado el 27 de julio de 2016, con la presencia de 64 participantes de la región.
- **Quibdó:** Realizado el día 7 de octubre de 2016, con 60 participantes, en el marco de los compromisos que adquirió el MinTIC con el Comité Cívico por la Salvación y la Dignidad del Chocó.
- **Valledupar:** Realizado en el corregimiento de La Loma de Calentura, el día 4 de noviembre de 2016, con la presencia de 60 participantes.

En el año 2017, el MinTIC suscribió un convenio de cooperación internacional con la Organización Internacional de Migraciones – OIM para avanzar hacia la consolidación de las políticas públicas de comunicación para comunidades étnicas respecto al acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información.

Puntualmente, este convenio permite la realización de dos espacios nacionales:

La Mesa Técnica Nacional, realizada en Bogotá el día 15 de diciembre de 2017, cuyo objetivo era la puesta en común de los ejes entre quienes participaron en las mesas regionales, para validarlos y enriquecerlos de manera conjunta.

Posteriormente, los días 15 y 16 de marzo de 2018, se realizó el Espacio Técnico y Académico, que estaba dirigido a comunicadores y periodistas de distintas regiones del país que, por diversas circunstancias habían tenido una participación intermitente o habían sido ajenos a la construcción de este proceso, su presencia había sido intermitente o estuvieron en fases tempranas, con la premisa de construir sobre lo construido, y nutrieran, reforzaran y alimentaran los ejes o lineamientos.

X. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DE Y PARA LAS POBLACIONES Y COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DE COLOMBIA

I. Las TIC para estimular y proyectar educación con enfoque diferencial

Conceptualización

A partir de la década del noventa, las movilizaciones de las comunidades y poblaciones NARP se han dirigido, en varias ocasiones, a exigir al Estado colombiano la implementación efectiva de la Ley 70, particularmente en lo que compete al Gobierno Nacional y al MinTIC con el reconocimiento de derechos sociales.

Es relevante precisar que, en el marco de la formulación de los Lineamientos de Política Pública de Comunicación de y para las Poblaciones y Comunidades NARP de Colombia, las peticiones no se limitaron exclusivamente a señalar la histórica problemática de exclusión relacionada con el acceso a los servicios educativos, sino que se buscaba generar, desde el sector TIC, alternativas para superar la todavía carente producción intelectual en el terreno de las artes y las ciencias, que en la mayor parte de los casos afecta a las poblaciones y comunidades NARP, como consecuencia de la falta de espacios físicos, de infraestructura y de equipos para la educación y la creación.

Los lineamientos de la Política Pública de Comunicación, como instrumento de y para las comunidades y poblaciones NARP, ofrece una ruta con una mirada diferencial, encaminada al acceso de espacios y la dotación de equipos, buscando priorizar a aquellos dispositivos (de reproducción de audio texto, o audiovisuales) que en la práctica resulten favorables a los procesos educativos; igualmente, basándose en la recolección de experiencias de los profesionales que trabajan la educación al interior de las Comunidades y Poblaciones NARP, para así garantizar un diálogo constructivo entre una concepción de educación vinculada a la escuela y las Academias, con los procesos de experiencias autónomas y comunitarias, las cuales se enfocan en el desarrollo de capacidades para adaptarse a los contextos sociales cambiantes.

Enmarcados en esta discusión, se consideró privilegiar en los programas educativos de y para comunidades y poblaciones NARP y la importancia de la diversidad lingüística, ya sea en la implementación de mecanismos y herramientas para el aprendizaje de lenguas extranjeras, como en la línea de salvaguarda de las lenguas nativas.

Objetivo General

Fortalecer los procesos educativos de las comunidades y poblaciones NARP, con el apoyo de las TIC, para que puedan acceder a información y conocimientos de carácter general, profundizar sus procesos etnoeducativos y desarrollar estrategias que redunden en el fortalecimiento de su conciencia étnica y sus relaciones interculturales.

1.1 Objetivo Específico

Identificar y visibilizar experiencias formales, autónomas y comunitarias en etnoeducación.

Líneas de acción

1.1.1 Documentar y sistematizar experiencias formales, no formales, autónomas y comunitarias en etnoeducación.

1.1.2 Generar instrumentos que permitan a las comunidades proponer sus experiencias en etnoeducación para ser visibilizadas y potenciadas.

1.1.3 Implementar sistemas de divulgación y circulación de las experiencias formales, no formales, autónomas y comunitarias identificadas en las comunidades y poblaciones NARP.

1.2 Objetivo Específico

Impulsar procesos educativos que, a través de las TIC y desde un enfoque diferencial, fortalezcan y desarrollen capacidades y competencias de las comunidades y poblaciones NARP.

1.2.1 Incluir el enfoque diferencial para comunidades y poblaciones NARP en los programas de intervención social y la oferta de capacitación y educación formal y no formal del sector TIC.

1.2.2 Implementar programas de estímulos para que desarrolladores e innovadores de software y aplicaciones móviles realicen emprendimientos que atiendan las necesidades educativas y de formación de las comunidades y poblaciones NARP, en particular de la niñez, los adolescentes y los profesores.

1.2.3 Fomentar procesos educativos que, mediante las TIC, contribuyan al fortalecimiento de la identidad y el reconocimiento de la tradición cultural y espiritual de las comunidades y poblaciones NARP.

1.2.4 Garantizar un programa de dotación de terminales y herramientas TIC para estudiantes y profesores de instituciones educativas públicas, pertenecientes a las comunidades y poblaciones NARP, que fortalezcan los procesos etnoeducativos.

1.2.5 Crear observatorios para identificar, monitorear, evaluar e investigar necesidades e impactos de los desarrollos TIC en educación para las comunidades y poblaciones NARP, con la participación de la academia y las instituciones vinculadas a la ciencia y la tecnología.

1.2.6 Crear oferta formativa virtual dirigida a profesores y profesoras de las poblaciones y comunidades NARP, orientada a la apropiación de herramientas TIC como medio para fortalecer sus procesos pedagógicos.

1.2.7 Generar e implementar una oferta educativa virtual técnica, tecnológica y profesional de acuerdo con las necesidades y demandas de los contextos territoriales y sociales de las comunidades y poblaciones NARP.

1.3. Objetivo específico

Promocionar y fortalecer el multilingüismo en las comunidades y poblaciones NARP a través de las TIC

Líneas de Acción

1.3.1. Diseñar y ejecutar un plan para la promoción e implementación de la Ley 1381 y normas relacionadas con la preservación de las lenguas propias (Ley 70, Ley 47), dentro de lo que compete al sector TIC para las comunidades y poblaciones NARP.

1.3.2. Diseñar y ejecutar un plan para formar y capacitar a las poblaciones y comunidades NARP en lenguas extranjeras, a través de herramientas TIC, teniendo en cuentas sus necesidades y sus contextos territoriales y sociales particulares.

2. Fomento a la participación, el liderazgo, la gobernabilidad y la gobernanza a partir de las TIC

Conceptualización

El presente documento está orientado a generar condiciones sociales y éticas para participar en el contexto público, apuntando a la transparencia en los distintos niveles administrativos y la formación de veedurías ciudadanas, cuyo horizonte es generar procesos de gobernanza en las poblaciones y comunidades NARP, dentro del ecosistema digital.

Se busca estimular, en términos de gestión administrativa, acercamientos a estas comunidades para facilitar, a través de las TIC, procesos de gobernanza. Se parte de la necesidad de mejorar la situación de acceso, calidad, cobertura y apropiación de las TIC para lograrlo.

Así pues, este eje parte del acceso a infraestructuras, cobertura y calidad de redes, terminales y servicios TIC; en adelante, se apunta a facilitar los recursos técnicos y espacios físicos a la ciudadanía para fortalecer la participación, la gobernabilidad y la gobernanza.

Para lograr que la aplicación de una acción de gobierno genere impactos positivos, las políticas públicas deben valerse del conocimiento sobre una población y un territorio. En aras a responder a unas necesidades sociales, la información ha de ser sistematizada buscando localizar problemáticas y potencialidades de las poblaciones y comunidades NARP. De ahí que se busque afianzar y fortalecer, a través de las TIC, tejidos y diálogos de intereses comunes entre formas organizativas como los consejos comunitarios y organizaciones de base; así como también, con el Estado, o figuras de carácter global, como las de Cooperación Internacional y ONG para generar desarrollo y fortalecimiento comunitario.

Empoderar a las autoridades locales es una necesidad para la participación de las comunidades y poblaciones NARP en su gobernanza, ante el desafío de mantener la paz en los territorios.

Por otra parte, se ha propuesto utilizar las TIC como alternativa para generar procesos de formación sobre el cómo gobernarse. Se recomienda buscar maneras para mantener interconectadas a las comunidades, la implementación de mecanismos de veedurías ciudadanas a la administración pública y, promover, desde el gobierno nacional, políticas de difusión de los programas que ofrecen mejoramiento de las condiciones de las poblaciones NARP.

También se plantea la formación de liderazgos como estrategia para el fomento de la participación. Por los diferentes medios como radios comunitarias, centros multimedia y medios accesibles en Internet, se encaminan acciones a la captación de públicos que hagan seguimiento de las problemáticas sociales y comunitarias.

En esta misma vía, se encuentra la perspectiva de concebir las TIC como impulsoras de los logros, investigaciones y descubrimientos científicos con enfoque diferencial étnico-racial, lo cual apunta al posicionamiento e inclusión de las Poblaciones y Comunidades NARP en los estamentos gubernamentales.

Objetivo General

Fomentar a través de las TIC la capacidad de liderazgo, la participación, la gobernabilidad y la gobernanza en las poblaciones y comunidades NARP.

2.1 Objetivo específico

Conocer la situación en cuanto a cobertura y calidad de redes, terminales y servicios TIC de las poblaciones y comunidades NARP.

Líneas de acción

2.1.1 Realizar un diagnóstico en cuanto a cobertura y calidad de redes, terminales y servicios TIC en las comunidades y poblaciones NARP.

2.1.2 Implementar un sistema de monitoreo permanente sobre la cobertura y calidad de redes, terminales y servicios TIC en las poblaciones y comunidades NARP.

2.2 Objetivo específico

Garantizar infraestructura, redes, terminales y servicios TIC, así como energía eléctrica, para contribuir al fortalecimiento de la participación, el control social, la gobernabilidad y la gobernanza en los territorios de las poblaciones y comunidades NARP.

Líneas de acción

2.2.1 Garantizar el acceso al servicio de Internet, priorizando la oferta gratuita, para las comunidades y poblaciones NARP, acorde con lo encontrado en el diagnóstico de la línea de acción 2.1.1.

2.2.2 Garantizar la cobertura y el cubrimiento de la televisión pública y privada nacional y regional en los territorios de las comunidades y poblaciones NARP.

2.2.3 Garantizar la cobertura de la señal de telefonía celular en los territorios de las poblaciones y comunidades NARP.

2.2.4 Garantizar el acceso a terminales e infraestructura del sector TIC a las poblaciones y comunidades NARP.

2.2.5 Generar la articulación institucional necesaria para garantizar la provisión de la energía eléctrica necesaria que permita a las comunidades y poblaciones NARP el acceso integral y efectivo a las redes, servicios y terminales TIC.

2.2.6 Generar entornos favorables en materia de regulaciones e incentivos para que los mercados y los operadores particulares puedan atender las expectativas y necesidades de las poblaciones y comunidades NARP en materia de TIC, garantizando que estén en función de sus procesos sociales, culturales y político-organizativos y atendiendo las particularidades de sus regiones.

2.3 Objetivo específico

Promover la inclusión y la participación social en las comunidades y poblaciones NARP a partir del uso de las TIC.

Líneas de acción

2.3.1. Incluir contenidos con enfoque diferencial negro, afrodescendiente, raizal y palenquero, dentro de la oferta institucional para los procesos de formación y capacitación en liderazgo, participación, control social, gobernanza y gobernabilidad.

2.3.2 Desarrollar herramientas y servicios TIC para garantizar a las poblaciones y comunidades NARP, de acuerdo con sus particularidades territoriales y necesidades, la efectiva implementación de la Ley 962 de 2005 (Ley Antitrámites) el Decreto Antitrámites 019 de 2012 y la normatividad que se genere para racionalizar trámites y ofrecer al ciudadano acceder a los servicios públicos de forma ágil y efectiva.

2.3.3 Diseñar e implementar planes de formación en liderazgo étnico para poblaciones y comunidades NARP, valiéndose para ello de la oferta en infraestructura y terminales del sector TIC.

2.4. Objetivo específico

Impulsar el uso y la apropiación de las TIC en las poblaciones y comunidades NARP, para estimular su participación activa en los procesos ciudadanos
Líneas de acción.

2.4.1 Generar mecanismos de evaluación para identificar permanentemente cuáles son las necesidades específicas de formación e información en TIC que tienen los líderes y lideresas de las organizaciones y comunidades NARP.

2.4.2 Diseñar e implementar un programa de dotación de equipos y software para las organizaciones de base y consejos comunitarios debidamente reconocidos por el Ministerio del Interior.

2.4.3 Apoyar, a través de las TIC, el fortalecimiento organizativo de los consejos comunitarios y organizaciones de base de las comunidades y poblaciones NARP.

2.4.4 Impulsar el uso y la apropiación de las TIC en poblaciones y comunidades NARP, a través de los recursos con los que cuenta el sector TIC.



3. Innovación social

Conceptualización

La innovación social es una herramienta para generar bienestar en las comunidades a través de productos y servicios que integran tecnologías digitales y que dan soluciones más eficientes, sostenibles y pertinentes que las existentes. Sin embargo, el concepto de innovación social no se reduce específicamente a las tecnologías digitales, sino que también incluye las innovaciones existentes en los saberes y prácticas que se enmarcan en el patrimonio material e inmaterial de las poblaciones y comunidades NARP.

Es pertinente puntualizar que la innovación social no solamente está basada en el aspecto científico de las TIC, sino que se enfoca también en valores sociales como el bienestar, la calidad de vida, la inclusión social, la solidaridad, la participación ciudadana, la protección medioambiental, la atención sanitaria, la eficiencia de los servicios públicos o el nivel educativo de una sociedad. Dicho de otro modo, una innovación social es relevante en la medida en que se oriente a valores sociales y no sólo a la productividad, la competitividad empresarial o los costos de producción.

En este sentido, el MinTIC no se restringe a proporcionar infraestructuras, sino que también plantea la necesidad de generar una reflexión social y comunitaria que permita a la gente apropiarse de las TIC para mejorar las condiciones de vida, individuales y colectivas, a través de un buen uso de estas herramientas. Desde esa perspectiva, este eje plantea estrategias para insertar de manera adecuada, las herramientas TIC en los contextos socio-culturales de las poblaciones y comunidades NARP.

Las TIC determinan el contexto contemporáneo, en tanto que existen los medios y la capacidad para que el ciudadano reproduzca su mensaje en masa, pasando de ser un simple consumidor de información a ser consumidor y productor. Las prácticas y saberes ancestrales de las poblaciones y comunidades NARP son, potencialmente, espacios de debate encaminados a la generación de innovación social.

La variedad de dispositivos tecnológicos de comunicación e información posee características que facilitan o dificultan su inserción en los diferentes contextos sociales y culturales. La reflexión que la innovación social propone, no se restringe solamente a la producción de los contenidos, sino también al fortalecimiento de capacidades técnicas para capitalizar los avances que, en cuanto a conocimiento, produzcan las poblaciones y comunidades NARP.

Igualmente, en dicho colectivo se comparten problemáticas en los niveles regionales y nacional, siendo una de ellas el desconocimiento de sus derechos y deberes. Esto en parte porque las estrategias de comunicación que se han diseñado para que estas comunidades se apropien del conocimiento, son incipientes o nulas en algunos casos.

Las iniciativas de innovación y fomento empresarial, a partir de las riquezas culturales y territoriales que se despliegan en las comunidades y poblaciones NARP, son aisladas y a veces se quedan a nivel individual, sin lograr el impacto colectivo que se pretende.

El desconocimiento del potencial de recursos (humanos, naturales, etc.) de estas comunidades constituye una problemática para la innovación social y el etnodesarrollo. Por tal razón, se considera fundamental la investigación para fomentar el conocimiento, la sistematización, la visibilización y la implementación de medios novedosos para un desarrollo sustentado en sus saberes y prácticas.

Objetivo general

Promover la apropiación y el fortalecimiento de la innovación social, por medio del uso de las TIC, para el desarrollo integral de las poblaciones y comunidades NARP.

3.1 Objetivo específico

Identificar prácticas de innovación social que fortalezcan los saberes y prácticas asociados al patrimonio material e inmaterial en las poblaciones y comunidades NARP
Líneas de acción.

3.1.1 Mapear, de manera permanente, prácticas de innovación social en los territorios de las poblaciones y comunidades NARP, en temas relacionados con sus saberes y prácticas, y su patrimonio material e inmaterial.

3.1.2 Generar mecanismos que permitan la identificación de prácticas de innovación social de las instituciones públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer los saberes y prácticas asociados al patrimonio material e inmaterial en las poblaciones y comunidades NARP.

3.2 Objetivo específico

Impulsar la apropiación y el fortalecimiento de la innovación social, a partir de las TIC, en poblaciones y comunidades NARP.

Líneas de acción

3.2.1 Implementar un sistema de acceso libre y virtual a la información sobre las prácticas de innovación social identificadas en las líneas de acción del objetivo específico 3.1.

3.2.2 Propiciar, a partir de las TIC, encuentros de experiencias y saberes que faciliten el intercambio y el enriquecimiento de las prácticas de innovación social que contribuyan al desarrollo integral de las poblaciones y comunidades NARP.



3.2.3 Fomentar semilleros y laboratorios de innovación social digital ciudadana en poblaciones y comunidades NARP, con perspectiva de paz, territorio, medio ambiente, género, seguridad, justicia, reconocimiento y desarrollo.

3.2.4 Ofrecer incentivos a través de convocatorias y estímulos para las poblaciones y comunidades NARP para apoyar iniciativas y experiencias de innovación social que se apoyen en el uso de las TIC.

3.2.5 Garantizar el acceso a becas y estímulos financieros para la investigación en innovación social, priorizando las líneas enfocadas al uso de las TIC, dirigidas a investigadores, jóvenes investigadores y docentes pertenecientes a las poblaciones y comunidades NARP.

4. Las TIC como herramienta de desarrollo integral para las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras

Conceptualización

Las TIC tienen la capacidad de disminuir las diferencias socio-económicas que comúnmente existen entre hombres y mujeres que viven en las zonas rurales, y ofrecen varios beneficios para las mujeres en referencia a la producción. Sin embargo, es necesario primero comprender el rol de la mujer en la sociedad. Así mismo, se debe tomar en cuenta durante el diseño de intervenciones y proyectos, que las cuestiones del género no son fijas y que varían de una comunidad a la otra; además de recordar la preponderancia de las mujeres como parte integral de las comunidades.

En el caso de las mujeres NARP de Colombia, las demandas varían según la zona en que desarrollan sus vidas. Por ejemplo, aquellas que están localizadas en zonas marítimas y ribereñas encuentran en el turismo uno de los insumos más valiosos para el desarrollo integral y en ello las TIC juegan un papel preponderante; a las que habitan en zonas agrícolas, les interesa los tutoriales que promueven formas alternas de producción y que respeten el medio ambiente. También encontramos un gran número de mujeres artesanas, emprendedoras, empresarias, políticas, folcloristas, artistas, educadoras, etc, que requieren de las TIC de una manera particular.

Las mujeres constituyen más del 40% de la mano de obra agrícola en los países en desarrollo, y en la mayoría de las regiones existen más probabilidades de que las mujeres trabajen en la agricultura y no en otros sectores. Sin embargo, con base en datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a pesar de que las mujeres son las principales productoras de cultivos alimentarios, en la

⁶³ FAO. Con ocasión del día internacional de la mujer, la FAO, el FIDA, el PMA y la IDLO destacan el vínculo existente entre el género, la violencia y la seguridad alimentaria. [En Línea] [Consultado el 18 de mayo de 2018]. Disponible en: <<http://www.fao.org/news/story/es/item/I71411/code/>>

mayor parte del mundo, aún están en desventaja en referencia a la titularidad de las tierras agrícolas, acceso a la renta de las propiedades, acceso a la información y a la capacidad de compartir y aprender. Es importante considerar estos factores durante la evaluación de las complejas dimensiones del género y cómo éstas afectan a que las mujeres obtengan acceso a las TIC en las áreas de agricultura y desarrollo rural. Considerando que el patriarcado prevalece en la mayoría de las comunidades rurales, es necesario incluir también a los hombres en las iniciativas del uso de TIC para empoderar a las mujeres.

Objetivo general

Promover, a través de las TIC, procesos que generen desarrollo integral para las mujeres NARP, teniendo en cuenta sus particularidades y necesidades diferenciadas.

4.1 Objetivo específico

Garantizar la inclusión de la perspectiva de género con enfoque diferencial para las mujeres NARP en la oferta del sector TIC.

Líneas de acción

4.1.1 Realizar procesos de alfabetización digital que les permitan a las mujeres NARP hacer uso y apropiación de las Tecnologías.

4.1.2 Realizar capacitaciones para desarrollar habilidades y competencias avanzadas en TIC para las mujeres NARP.

4.1.3 Estimular la creación de software gratuito y aplicaciones móviles que les permitan a estas mujeres mejorar y hacer más productivos sus emprendimientos y formas particulares de desarrollo económico.

4.2 Objetivo específico

Promover el uso de las TIC como una herramienta para que las mujeres NARP conozcan y hagan uso de sus derechos para mejorar sus condiciones de vida
Líneas de acción.

4.2.1. Realizar espacios nacionales y regionales de encuentro de mujeres NARP que faciliten el intercambio de experiencias y saberes tradicionales y estimulen la creación de redes de mujeres a partir del uso de las TIC.

4.2.2. Fomentar el uso de herramientas TIC para contribuir a las estrategias de salvaguarda a los usos, costumbres, prácticas y manifestaciones de las mujeres NARP.

4.2.3. Implementar estrategias de comunicación, mediante el uso apropiado de TIC, que enriquezcan las formas propias de liderazgo de las mujeres NARP y contribuyan a la disminución y eliminación de todas las formas de violencia en su contra.

4.2.4. Desarrollar estímulos a la innovación para crear programas que faciliten la promoción de los derechos de las mujeres NARP y la denuncia y prevención de situaciones de abuso y maltrato.

4.2.5. Diseñar y ejecutar la cátedra virtual de los derechos de las mujeres NARP.

5. Lucha contra la discriminación y fortalecimiento de las relaciones interculturales a través de las TIC

Conceptualización

Desde este eje se busca promover una discusión en torno a la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a la vez que fortalecer las relaciones interétnicas. Desde la experiencia de las poblaciones y comunidades NARP, este fenómeno social ha sido abordado desde varias perspectivas.

Una de ellas es la que asocia la discriminación como inserta en las estructuras sociales, la cual se manifiesta y explica en la correlación entre las condiciones de pobreza y marginalidad de algunos grupos y sus características étnico-raciales.

Por otro lado, se encuentra la que tiende a ser ocultada e invisibilizada, particularmente en sociedades como las de América Latina, que no han vivido procesos de segregación racial como los que se registraron en EEUU y Sudáfrica.

La discriminación que se ejerce en el ámbito de las relaciones sociales implica prejuicios, imaginarios, conductas y prácticas, muchas de las cuales son susceptibles de sanción penal según la Ley 1482 de 2011.

El drama de la discriminación es mayor, cuando dentro de los grupos afectados hay sectores que son revictimizados, como pueden serlo las mujeres o aquellas personas con discapacidad.

Desde las TIC pueden hacerse contribuciones importantes para reducir el tercer tipo de discriminación nombrado, posibilitando que existan recursos que aumenten la visibilidad de las comunidades y poblaciones NARP, dando a conocer su entorno social, sus derechos, su historia, cultura, territorios, etc. Estos tipos de estrategias promueven y fortalecen las relaciones interculturales como lo enunciara la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información.

Objetivo general

Fomentar, a través de las TIC, estrategias que permitan a las comunidades y poblaciones NARP visibilizar sus particularidades étnicas, raciales y culturales.

5.1 Objetivo específico

Desarrollar estrategias, a través de las TIC, que contribuyan a sensibilizar al conjunto de la sociedad, frente a la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia hacia las poblaciones y comunidades NARP.

Líneas de acción.

5.1.1 Desarrollar estrategias a través de herramientas TIC que cuenten con el acompañamiento de la academia y las organizaciones de base, que permitan la comprensión y visibilización integral del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia hacia las poblaciones y comunidades NARP, priorizando aquellas estrategias que estén dirigidas a las nuevas generaciones.

5.1.2 Desarrollar estrategias que se apoyen en las TIC, y que cuenten con el acompañamiento de la academia y las organizaciones de base, para incrementar la visibilidad de las poblaciones NARP, la conciencia social entorno a sus derechos, su historia y formas de vida, priorizando aquellas estrategias que estén dirigidas a las nuevas generaciones.

5.1.3 Desarrollar estrategias que se apoyen en las TIC, y que cuenten con el acompañamiento de la academia y las organizaciones de base, para visibilizar las barreras para el ascenso social de las poblaciones y comunidades NARP.

5.2 Objetivo específico

Crear agendas de movilización social contra la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia hacia las poblaciones y comunidades NARP.

Líneas de acción

5.2.1 Desarrollar estrategias a través de las TIC que visibilicen la potencialidad de las poblaciones y comunidades NARP, a través de experiencias concretas, para favorecer su ascenso social.

5.2.2 Realizar convocatorias para el diseño de pilotos o metodologías asertivas que promuevan y faciliten el ascenso y la inclusión social de las poblaciones y comunidades NARP, priorizando aquellos pilotos y metodologías basadas en herramientas TIC.

5.2.3 Generar incentivos, tributarios y de otro orden, para la implementación de pilotos o metodologías asertivas que promuevan y faciliten el ascenso y la inclusión social de las poblaciones y comunidades NARP.

5.3 Objetivo específico

Disponer de las TIC para apoyar la efectiva aplicación de la legislación en contra del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia hacia las poblaciones y comunidades NARP.

Líneas de acción

5.3.1 Implementar una estrategia de comunicación dirigida a las comunidades y poblaciones NARP, para lograr su apropiación de la legislación y los mecanismos existentes en contra del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia hacia las poblaciones y comunidades NARP.

5.3.2 Garantizar la creación y la operatividad de una plataforma multired de atención a los ciudadanos, que brinde información y herramientas para la efectiva aplicación de la normatividad existente en contra del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia hacia las poblaciones y comunidades NARP, y facilite su seguimiento.

6. Las TIC y los medios de comunicación promoviendo identidad e inclusión

Conceptualización

La Constitución Política de 1991 contempla a Colombia como un país diverso, que reconoce la diferencia en términos de identidad, siendo este un principio para la construcción de un sistema político pluralista y en paz.

El propósito del cierre de la brecha digital se aplica, en este eje, al contexto diferencial de las comunidades y poblaciones NARP, en las cuales se busca incluirlas en políticas públicas que garanticen y promuevan el acceso y la conectividad de los territorios.

La estrategia de facilitar las herramientas TIC a las Comunidades y Poblaciones NARP, apunta a que estas puedan crear narrativas propias para representarse a sí mismas como sujeto colectivo, y configurar ciudadanías a través de medios propios en el ecosistema digital.

La configuración del ecosistema digital da un alcance de interconexión global a nuestra sociedad contemporánea. Las TIC han variado los paradigmas de la comunicación, y esto constituye para los y las expertos(as) en el tema de medios, una ruptura importante en especial en lo relacionado con Internet, que según sus apreciaciones, ha variado la manera de apreciar los procesos de comunicación pública en los medios.

Con el paso del tiempo y los avances en materia de Nuevas Tecnologías (NT), la comunicación entre las personas ha evolucionado en forma constante, espontánea y progresiva. Las noticias que en otro tiempo tardaban días, meses y hasta años en llegar de un lugar a otro del planeta, hoy lo hacen en cuestión de segundos. Se reducen las limitaciones técnicas para emitir y difundir mensajes, a través de los medios de comunicación. Los dispositivos ofrecen múltiples usos, entre los cuales pueden identificarse la producción y la reproducción de contenidos. Las capacidades de expresión y participación de la ciudadanía son mayores, así como la capacidad de los agentes sociales por incidir en las decisiones.

Este eje propone la generación de espacios de interlocución que respondan a la necesidad planteada desde las comunidades y poblaciones NARP, de narrar los relatos del pasado, que no han sido mencionados, y a través de la indagación con los Consejos Comunitarios, organizaciones de base y colectivos de comunicaciones, identificar los relatos que merezcan ser narrados y determinar las razones de su importancia.

Debe tenerse en cuenta que son variadas las nuevas formas de relacionarse con las herramientas TIC, así que las narrativas serán múltiples y aplicables a diversos contextos, y las plataformas tan variadas como los contenidos mismos.

Por último, se identifica la investigación como fuente en la creación de contenidos y formatos, así como también se proponen procesos encaminados a la formación de públicos críticos.



Objetivo general

Crear herramientas TIC que permitan la potencialización de los medios y modos de comunicación como agentes promotores de inclusión e identidad.

6.1. Objetivo específico

Diagnosticar experiencias y potencialidades en comunicación de las Poblaciones y Comunidades NARP en los niveles comunitarios, locales, regionales y nacionales
Líneas de acción.

6.1.1 Hacer un diagnóstico sobre el recurso humano NARP en el ámbito de la comunicación y el acceso, uso y apropiación que tiene respecto a herramientas, terminales y servicios TIC y las prácticas de comunicación (medios y modos) y las narrativas de las poblaciones y comunidades NARP.

6.1.2 Hacer un diagnóstico cuantitativo y cualitativo sobre la participación del recurso humano NARP en la cadena de valor - producción, distribución, administración y propiedad, entre otros - de los medios de comunicación públicos y privados del orden local, regional y nacional.

6.1.3 Hacer un diagnóstico cuantitativo y cualitativo sobre la presencia de narrativas NARP en los medios de comunicación públicos y privados del orden local, regional y nacional, y las herramientas con las que cuentan para acceder a estos medios.

6.2 Objetivo específico

Generar procesos de gestión del conocimiento desde las TIC, para potencializar la identidad y la inclusión de las comunidades y poblaciones NARP.



Líneas de acción

6.2.1 Garantizar ofertas de formación y certificación de competencias para el fortalecimiento de los procesos de comunicación en poblaciones y comunidades NARP, dirigidos a los y las comunicadores, periodistas y demás agentes del sector, priorizando el acceso a aquellos pertenecientes a las poblaciones y comunidades NARP; esta formación debe ir acorde a los hallazgos identificados en los diagnósticos de los puntos 6.1.1 y 6.1.2.

6.2.2 Generar estrategias de sensibilización para los medios de comunicación públicos y privados del orden local, regional y nacional, que contribuyan a la concientización en torno a su responsabilidad, en los procesos de creación y visibilización de contenidos inclusivos para poblaciones y comunidades NARP.

6.2.3 Generar espacios locales, regionales, nacionales e internacionales para comunicadores, periodistas y demás agentes del sector TIC pertenecientes a las poblaciones y comunidades NARP, que posibiliten el intercambio de experiencias en comunicación.

6.2.4 Diseñar y ejecutar agendas de formación de públicos, priorizando poblaciones y comunidades NARP, que contribuyan a la apropiación crítica de los contenidos emitidos por los medios y modos de comunicación, colectivos, comunicadores, periodistas y demás agentes del sector TIC, sobre las poblaciones y comunidades NARP.

6.2.5 Constituir un sistema de centros de memoria que apoye la recuperación, preservación, fortalecimiento, salvaguarda, organización y circulación de contenidos de comunicación relacionados con las poblaciones y comunidades NARP.

6.2.6 Crear observatorios de narrativas, medios y modos de comunicación de y sobre las comunidades y poblaciones NARP.

6.3 Objetivo específico

Generar las condiciones para que las poblaciones y comunidades NARP accedan de manera efectiva a los medios y modos de comunicación, como forma de promover su identidad e inclusión.

Líneas de acción

6.3.1 Generar programas de estímulos para la investigación y la producción de contenidos y experiencias en comunicación sobre las poblaciones y comunidades NARP, dirigido a investigadores, medios y colectivos de comunicación, comunicadores, comunicadoras, periodistas y demás agentes del sector TIC, priorizando aquellos pertenecientes a las poblaciones y comunidades NARP.

6.3.2 Implementar un programa de dotación y mantenimiento de equipos dirigido a medios y colectivos de comunicación de las poblaciones y comunidades NARP.

6.3.3 Garantizar espacios y contenidos en el Sistema de Medios Públicos realizados por las comunidades y poblaciones NARP.

6.3.4 Garantizar la producción, realización y emisión de piezas audiovisuales desde las comunidades y poblaciones NARP bajo la modalidad de mensaje institucional para entidades públicas y públicas de carácter especial.

6.3.5 Generar espacios de participación e incidencia ciudadana para las comunidades y poblaciones NARP con el fin de garantizar el conocimiento y la posibilidad de acceder a lo estipulado en las líneas 3.3 y 3.4 del presente objetivo específico.

6.3.6 Garantizar la creación de una categoría de emisoras para comunidades y poblaciones NARP, que contemple las necesidades de éstas, especialmente en lo relativo a resolver las problemáticas relacionadas con la adjudicación de licencias, los procesos de comercialización y las contraprestaciones por derechos de concesión y uso del espectro radioeléctrico.

6.3.7 Disponer y generar el conjunto de normas, reglas, decretos, resoluciones o leyes que permita espacios a las comunidades y poblaciones NARP en los medios de comunicación privados.

7. Emprendimientos, creatividad y desarrollo económico a través de las TIC, con enfoque étnico racial

Conceptualización

El presente eje apunta a posicionar, desde las TIC, la interculturalidad de las comunidades y poblaciones NARP, como fuente de desarrollo y etnodesarrollo económico. Desde la postura de las industrias culturales y creativas, se percibe la cultura como eje de desarrollo económico sustentable y sostenible de una comunidad. En la discusión sobre el consumo cultural, se hizo énfasis en que las acciones de política pública no deben satisfacer exclusivamente las necesidades de quienes son de la comunidad NARP y tienen un emprendimiento basado en los activos culturales de la etnia, sino a todos aquellos que son partícipes de industrias creativas, en distintos ámbitos, y pertenecen a las comunidades y poblaciones NARP.

Las TIC son un punto de encuentro entre economía y cultura, pues desde dicha interfaz, se exhibe un proceso empresarial implicado, centrado en la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales, tangibles e intangibles, y que le apuestan al fortalecimiento del tejido social y la identidad cultural.

En un ambiente en el que se reconoce que las empresas, negocios u organizaciones culturales son recursos cuya potencialización económica puede incidir de forma crucial en el desarrollo social de la nación y proveer espacios incluyentes de participación ciudadana, se hace imprescindible crear mecanismos que garanticen la sostenibilidad de la producción cultural. En este orden de ideas, uno de los temas decisivos es la capacitación y formación del talento humano, lo que se postula como uno de los garantes de que esa producción circule, se consuma, transforme el ámbito social y dinamice la economía a diferentes escalas; y las TIC en esta apuesta, juegan un papel determinante.

Objetivo general.

Fortalecer el emprendimiento y el desarrollo económico integral de las poblaciones y comunidades NARP a partir de las TIC.

7.1 Objetivo específico

Disponer de herramientas TIC que favorezcan el teletrabajo, las pymes y el emprendimiento de las comunidades y poblaciones NARP.

Líneas de acción

7.1.1 Realizar un diagnóstico sobre digitalización en pymes y emprendimientos económicos e implementación del teletrabajo en las poblaciones y comunidades NARP.

7.1.2 Garantizar capacitación a las poblaciones y comunidades NARP en las distintas ofertas formativas que ofrezcan las entidades del sector TIC en materia de desarrollo empresarial, comercio y finanzas.

7.1.3 Implementar una estrategia para promover e incrementar el teletrabajo en empresas y entidades asentadas en los territorios y comunidades NARP, priorizando a la población con discapacidad a mujeres y a la tercera edad.

7.1.4 Desarrollar una estrategia, dirigida a las pymes de los ciudadanos y ciudadanas NARP, orientada a promover el uso, la incorporación y el acceso gratuito a aplicaciones móviles de soluciones para empresas.

7.1.5 Desarrollar un sistema de información para el emprendimiento y el desarrollo económico de poblaciones y comunidades NARP, que contribuya a la promoción, la gestión del conocimiento, y la movilización social de estos procesos en las comunidades y poblaciones NARP.

7.2 Objetivo específico

Facilitar la inserción de pymes y emprendedores de las poblaciones y comunidades NARP en la industria TI.

Líneas de acción

7.2.1 Realizar un diagnóstico sobre empresas y emprendimientos TI de las poblaciones y comunidades NARP.

7.2.2 Garantizar a las comunidades y poblaciones NARP becas para el acceso a formación técnica - profesional, tecnológica y universitaria en carreras TI.

7.2.3 Crear incentivos dirigidos a las poblaciones y comunidades NARP para el desarrollo de negocios enfocados en el sector de las Industrias Creativas Digitales.

7.2.4 Implementar programas de formación y capacitación en competencias y habilidades para el desarrollo de software, contenidos y aplicaciones digitales, programación, electrónica, pensamiento de diseño, gestión de proyectos y gerencia TI, entre otros, dirigidos a emprendedores y pymes TI de la ciudadanía NARP.

7.3 Objetivo específico

Estimular el desarrollo económico y fortalecer industrias culturales de las poblaciones y comunidades NARP, a partir de las TIC.

Líneas de acción

7.3.1 Crear estímulos para generar y consolidar sinergias, entre el sector público y el sector privado, orientadas a desarrollar investigaciones e iniciativas para el fortalecimiento de industrias culturales de las poblaciones y comunidades NARP a partir de las TIC.

7.3.2 Establecer zonas wifi gratuitas en centros públicos de producción, comercialización y distribución de las poblaciones y comunidades NARP, priorizando aquellos centros asociados a sus prácticas económicas tradicionales.

7.3.3 Crear incentivos para emprendimientos que, mediante las TIC, desarrollen ideas de negocio que contribuyan al rescate y fortalecimiento de activos culturales de las poblaciones y comunidades NARP.



8. Cultura integral a partir de las TIC

Conceptualización

Las experiencias múltiples, multilingües y diversas que se reúnen en la imagen o en las representaciones de las culturas de las poblaciones y comunidades NARP de Colombia, encuentran un espacio de interconexión en el ecosistema digital. En este, las distintas plataformas TIC convergen para facilitar formas novedosas de participación como comunidades virtuales, redes sociales y herramientas TI, para dar a conocer, difundir y empoderar a las poblaciones y comunidades NARP hacia la exigencia de derechos culturales.

Desde este eje se fomenta la consolidación de espacios, que a través de narrativas transmedia, pongan a dialogar a la sociedad. El estímulo a la implementación de Nuevas Tecnologías desencadena en una necesidad de conocer y de indagar en el pasado para generar conocimiento práctico que responda a los desafíos del presente y que apunten hacia el futuro. La propuesta se orienta a reforzar con investigación y contenido el concepto de identidad cultural en las comunidades y poblaciones NARP.

Para establecer un intercambio de información que refuerce los lazos culturales de estas, es indispensable la recolección y el registro de experiencias, prácticas y saberes asociados al patrimonio material e inmaterial en los territorios. Y esto se puede lograr entablando mecanismos de encuentro entre las generaciones mayores y menores, para la construcción de conocimientos y generación de contenidos, como se plantea en este eje.

Objetivo general

Promover los derechos culturales, la interculturalidad y la multiculturalidad de las poblaciones y comunidades NARP a través de las TIC.

8.1 Objetivo específico

Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones como vehículo de reconocimiento de los derechos culturales de las poblaciones y comunidades NARP.

Líneas de acción

8.1.1 Crear una estrategia de comunicación participativa, con énfasis en TIC, orientada a promover el reconocimiento de los derechos culturales de las poblaciones y comunidades NARP, y dirigida a:

Las poblaciones NARP, priorizando a las nuevas generaciones, las mujeres, la población con discapacidad, la población LGBTI y las víctimas del conflicto armado, para facilitar la exigibilidad de sus derechos culturales.

Las entidades, para que promuevan y garanticen la implementación de los derechos culturales de las poblaciones y comunidades NARP.

La población en general, teniendo en cuenta su contexto territorial, para promover el reconocimiento de los derechos culturales de las poblaciones y comunidades NARP.

8.1.2 Crear espacios de encuentro dirigidos a los líderes, gestores y actores de la población y comunidad NARP del sector cultural, para potencializar y proyectar el uso de las TIC como vehículo de apropiación de los derechos culturales por parte de las poblaciones y comunidades NARP.

8.2 Objetivo específico

Facilitar a las comunidades y poblaciones NARP la apropiación de sus derechos culturales, apoyándose en las TIC.

Líneas de acción

8.2.1 Implementar un programa para recuperar, registrar, conservar, sistematizar y difundir el patrimonio material e inmaterial de las comunidades y poblaciones NARP, que contemple la creación de oralotecas, bancos de contenidos, atlas culturales y otras herramientas.

8.2.2 Crear un programa de estímulos a proyectos o iniciativas ciudadanas que apoyen la recuperación del patrimonio material e inmaterial de las poblaciones y comunidades NARP a través de las TIC.

8.2.3 Garantizar que las entidades del orden nacional diseñen piezas audiovisuales y sonoras que visibilicen las acciones que, desde su competencia y misionalidad, contribuyan a la comprensión y el fortalecimiento e implementación de los derechos culturales de las poblaciones y comunidades NARP.

8.2.4 Crear y garantizar el funcionamiento de un comité integrado por el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Interior, el sector TIC, la academia y las comunidades de base, para la supervisión de la calidad y pertinencia de las piezas desarrolladas en la línea 8.2.3.

8.3 Objetivo específico

Fortalecer la interculturalidad y multiculturalidad de y para las comunidades y poblaciones NARP, a través de las TIC.

Líneas de acción

8.3.1 Generar espacios, priorizando su desarrollo a través de plataformas TIC, para facilitar los intercambios interculturales y multiculturales, locales, regionales, nacionales e internacionales alrededor de la cultura integral de las comunidades y poblaciones NARP.

8.3.2 Implementar procesos de sistematización continua de las experiencias, relaciones y contenidos de la interculturalidad y la multiculturalidad de las comunidades y poblaciones NARP.

9. Deporte y recreación a partir del uso de las TIC

Conceptualización

Este eje parte de una visión étnica, enfocada al desafío de producir herramientas TIC que favorezcan la interacción ciudadana, y generen espacios/mecanismos de comunicación, en los cuales participen las comunidades y poblaciones NARP de Colombia.



La educación a través del juego busca ser estimulada, partiendo de la investigación y generación de herramientas TIC que faciliten el encuentro de grupos sociales. La capacidad técnica de generar variedad de formatos, permite encaminar plataformas digitales que facilitan la interacción ciudadana a través del simulacro de sistemas de normas, en las cuales se promueven condiciones para impulsar el relacionamiento entre grupos de personas. Tal y como se propone en los juegos o procesos didácticos y recreativos, las herramientas TIC cada vez más, se valen de narrativas orales y visuales que facilitan otro tipo de enseñanza, como alternativa a lo escrito.

Se plantea la necesidad de identificar y conocer los códigos y prácticas que caracterizan las relaciones y vida social de las poblaciones y comunidades NARP. Igualmente, la creación de herramientas TIC para la difusión de juegos tradicionales y el fomento de destrezas deportivas.

El deporte aparece en este contexto como un lugar de encuentro en el cual se capta la atención de las comunidades y poblaciones NARP de Colombia, en tanto se ha consolidado como un espacio de profesionalización, y para el cual se plantea, en este caso, la investigación y la creación de herramientas TIC para favorecer su práctica y profesionalización.

Objetivo general

Fortalecer las prácticas deportivas, recreativas y los juegos y deportes tradicionales de las poblaciones y comunidades NARP mediante el uso de las TIC.

9.1 Objetivo específico

Utilizar las TIC para identificar, fortalecer e impulsar las prácticas deportivas y deportes tradicionales en las poblaciones y comunidades NARP.

Líneas de acción

9.1.1 Implementar un sistema para mapear y difundir de manera permanente las prácticas deportivas y deportes tradicionales en las poblaciones y comunidades NARP.

9.1.2 Crear una estrategia de comunicación para visibilizar experiencias, prácticas, liderazgos y referentes deportivos pertenecientes a las poblaciones y comunidades NARP, priorizando aquellas de menor visibilidad mediática y asentadas en los territorios.

9.1.3 Crear un banco para el acceso y uso gratuito de software, aplicaciones móviles y otras herramientas TIC, concebidas para estimular y cualificar prácticas deportivas y deportes tradicionales de las comunidades y poblaciones NARP y monitorear sus rendimientos y resultados deportivos.

9.1.4 Implementar un plan de incentivos para el desarrollo de software, aplicaciones móviles y otras herramientas TIC concebidas para estimular y cualificar prácticas deportivas y deportes tradicionales de las comunidades y poblaciones NARP y monitorear sus rendimientos y resultados deportivos.

9.1.5 Desarrollar en establecimientos educativos del sector público, en centros y en escuelas de formación deportiva en los territorios de poblaciones y comunidades NARP, una estrategia de apropiación de software, aplicaciones móviles y otras herramientas TIC concebidas para estimular y cualificar prácticas deportivas y deportes tradicionales de las comunidades y poblaciones NARP.

9.1.6 Desarrollar en establecimientos educativos del sector público, en centros y en escuelas de formación deportiva en los territorios de poblaciones y comunidades NARP, una estrategia para la dotación de terminales concebidas para estimular y cualificar prácticas deportivas y deportes tradicionales de las comunidades y poblaciones NARP.

9.2 Objetivo específico

Crear un ecosistema TIC para la apropiación del juego en las comunidades y poblaciones NARP como medio para su desarrollo integral.

Líneas de acción

9.2.1 Mapear juegos tradicionales, ancestrales y de prácticas lúdicas de las comunidades y poblaciones NARP.

9.2.2 Crear laboratorios en establecimientos educativos del sector público para diseñar juegos, aplicaciones y plataformas que contribuyan al desarrollo integral de las poblaciones y comunidades NARP con dos criterios:

Que se prioricen los desarrollos que adopten códigos propios de las comunidades y poblaciones NARP y que se prioricen los desarrollos que favorezcan la recuperación y preservación de los juegos tradicionales y ancestrales de las comunidades y poblaciones NARP.

9.2.3 Crear incentivos para favorecer el diseño de juegos, aplicaciones y plataformas que contribuyan al desarrollo integral de las poblaciones y comunidades NARP con dos criterios:

Que se prioricen los desarrollos que adopten códigos propios de las comunidades y poblaciones NARP y que se prioricen los desarrollos que favorezcan la recuperación y preservación de los juegos tradicionales y ancestrales de las comunidades y poblaciones NARP.

9.2.4 Generar mecanismos orientados a garantizar la articulación entre los laboratorios, desarrolladores y las entidades, priorizando la articulación con las entidades del orden nacional del sector educación, cultura, interior y TIC, para facilitar la adopción de estos desarrollos, por parte de estas entidades en sus acciones y ofertas institucionales.

9.2.5 Generar espacios para favorecer la articulación del sector privado con el ecosistema TIC para la apropiación del juego en las comunidades y poblaciones NARP como medio para su desarrollo integral.

XI. BIBLIOGRAFÍA

Adell, Jordi. (1997). La Cara Amable de las Tecnologías Digitales.

Afrovisión. (2000). Necesidades en materia de Telecomunicaciones de la población Afrocolombiana. Bogotá: MinTIC.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia .Título I. Principios fundamentales.

Auto 004 (Corte Constitucional 26 de enero de 2009).

Armendáriz García, L. (17 de febrero de 2005). Recuperado el 5 de septiembre de 2011, de <http://sectas.cmaact.com/articulos/rom.htm>

Bautista, Antonio. (2004). Las nuevas tecnologías en la enseñanza. Madrid: AKA Editorial. Baquero, M. I. (junio de 2009). Recuperado el 18 de febrero de 2010, de www.viva.org.co/cajvirtual/svc0168/articulo0007.pdf

Bodnar, Y. (2008). Apuntes sobre la diversidad cultural y la información sociodemográfica disponible sobre los pueblos indígenas de Colombia. En Y. B. Contreras, M. T. Salguero, & R. M. Bodnar Y. (Ed.), Los grupos étnicos en Colombia: demografías postergadas (Vol. I, págs. 17-48). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Clemente, I. (1994). El Caribe insular: San Andrés y Providencia. En A. M. Roca, Historia económica y social del Caribe colombiano. Santafé de Bogotá: Ediciones Uninorte.

Castells, M. (1996). La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Colección la Sociedad red. Massachusetts: Blackwell Publishers Inc.

Castillo, L. (2006). Estado-nación pluriétnico y multicultural colombiano. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

CNOA. (2013). Compilación de documentos. Primer Congreso Nacional del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Palenquero y Raizal. Quibdó.

Congreso de la República. (2011). Ley 450 de 2011. Diario Oficial 48102.

Congreso de la República. (2011). Ley 1448 de 2011. Diario Oficial 48096.

Consejo Privado de Competitividad. (2015). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Informe Nacional de Competitividad 2014 - 2015. Bogotá: CNC.

Corte Constitucional. Sentencia T-349 de 1996. Bogotá.

CRC. (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: evolución y desafíos. Bogotá: CRC. DANE. (2003 y 2005). Censo

Departamento para la Prosperidad Social. ¿Qué hacemos desde Prosperidad Social en Enfoque Diferencial? En: Grupo de Enfoque Diferencial. Disponible en: <http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/gen/prg/Documents/Descripci%C3%B3n%20Enfoque%20Diferencial.pdf>.

Diez Palomar, Francisco & Tortajada, Yolanda. (1999). La Sociedad Informacional.

DNP. (2009). Guía metodológica para la formulación de indicadores. Bogotá: DNP.

DNP. (2010). Plan Nacional de Desarrollo: Prosperidad para todos. Bogotá: DNP.

DNP. (2010). Política para promover la igualdad de oportunidades para la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Bogotá: DNP.

DNP. (2012). Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial. Bogotá: Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible.

DNP. (2014). Plan Nacional de Desarrollo: Todos por un Nuevo País. Tomo I. Bogotá : DNP. Ferrín Ordoñez, P., & Cortés Forero, C. (2005). Diagnóstico del estado de las comunicaciones para el pueblo afrocolombiano. Bogotá: Centro de Competencia en Educación para América Latina.

Gutiérrez, J. (2016). Las Políticas Públicas TIC, población NARP.

Hopenhayn, Martin & Bello, Álvaro & Miranda, Francisca. Los pueblos Afrodescendientes e Indígenas ante el nuevo Milenio. En: Serie Políticas Sociales. Cepal. No. 118 (2006-04). 60 p.

Jaramillo, C., & Jaramillo, J. (2015). TIC en Colombia. Informe sectorial Q3 2015. Bogotá: Colcapital.

Katz, J. (2003). Los Caminos hacia la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Cepal.

Matías Camargo, S. (2009). Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dialogo Saberes, 49-72.

Ministerio de Comunicaciones de Colombia. (2008). Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Bogotá: Mincomunicaciones.

Ministerio de Cultura. (2012) Autodiagnóstico social lingüístico de la lengua palenquera. En: Departamento Nacional de Planeación. Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional. Bogotá.

Ministerio de Cultura. (2013). Palenqueros, descendientes de la insurgencia anticolonial: Cartografía de la Diversidad. Bogotá.

Ministerio de Cultura. (Sin año). Afrocolombianos, población con huella de africanía Bogotá: Min Cultura.

Ministerio de Salud. Enfoque Diferencial. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Lists/Glosario/DispForm.aspx?ID=21>.

MinTIC. (2010). Colombia Vive Digital 2010-2014. Colombia: MinTIC.

MinTIC. (2012). Plan Vive Digital 2014 - 2018. Bogotá: MinTIC.

MinTIC. (2014). Plan Vive Digital 2014 - 2018. Bogotá: MinTIC.

MinTIC. (2015). Informe de gestión al Congreso de la República de Colombia. Bogotá: MinTIC.

MinTIC. (2015). Plan Vive Digital para la Gente, líneas estratégicas. Bogotá: MinTIC.

MinTIC. (2016). Ejecución y avance del plan de gestión 2015. Bogotá: MinTIC.

MinTIC. (Sin año). Objetivos del MinTIC: Acerca del MinTIC. Bogotá : MinTIC. Disponible en: <http://mintic.gov.co/portal/604/w3-article-1939.html>.

Oommen, T.K. (1994). Race, Ethnicity and Class: An Analysis of Interactions. En: International Social Science Journal. No. 139.

Organización de Estados Americanos. (2005). Asamblea por los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/afrodescendientes/default.asp>.

Organización de las Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>

Organización de las Naciones Unidas. (1963). Declaración de las Naciones Unidas Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Resolución 1904.

Organización de las Naciones Unidas. (1993). Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

Organización de las Naciones Unidas. (2014). Resolución 68/237: Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

MinTIC. (Sin año). Enfoque Diferencial. Disponible en: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-5605.html>.

PNUD. (2012). Afrocolombianos, sus territorios y condiciones de vida. Bogotá: PNUD.
Ramírez Pinzón, I., & Gutiérrez Sánchez, A. (2008). Brecha Digital en Colombia. Bogotá: Cintel.

Restrepo, E. (2002). Políticas de la alteridad: etnización de la comunidad negra en el Pacífico sur colombiano. *The Journal of Latin American Anthropology*, 34-49.

Rodríguez, C., Alfonso, T., & Cevalier, I. (2009). *Raza y Derechos Humanos en Colombia. Informe sobre la Discriminación Racial y Derechos de la Población Afrocolombiana*. Bogotá: Uniandes.

Romany, C. (2001). *De frente a la impunidad: La erradicación de la discriminación racial y el camino de las democracias pluriculturales y multiétnicas*. Santiago de Chile. Cepal.

Rosero, C. (2001). *Afrodescendientes y el conflicto armado en Colombia, la resistencia en lo propio como alternativa*. Cartagena de Indias.

Roth Deubel, A.-N. (2003). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.

Ruiz Sánchez, C. (2015). *La consulta previa en Colombia y la protección de los grupos étnicos en tiempos de participación y desarrollo*. Sevilla (España): Tesis de grado.

Ruiz, M. M. (1989). *Vivienda, asentamientos y migración en San Andrés Islas. 1950 - 1987*. En: *San Andrés y Providencia tradiciones culturales y coyuntura política*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Pretelt, Sabas. (2002). *Cartilla consecutiva de la Jurisprudencia y marco legal: Legislación Afrocolombiana*. Bogotá: Ministerio del Interior y de Justicia.

Sánchez, Esther. (1998). *Justicia y Pueblos Indígenas de Colombia: La tutela como medio para la construcción de entendimiento intercultural*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia – Unidad de Investigaciones Jurídico – Sociales y Política.

Sánchez, Esther. (2004). *Derechos propios: Ejercicio legal de la jurisdicción especial indígena en Colombia*. Bogotá: Procuraduría General de la Nación - Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Tamayo, C., Penagos, J., & Boadas, P. (2010). *Visibilidades, voces y asuntos de los temas afrocolombianos en los medios de comunicación*. Ciudad de Panamá: PNUD.

Unesco. *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*. (2001). Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/afrodescendientes/default.asp>.

Unión Internacional de Telecomunicaciones. *Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*. Ginebra. 2003.

Universidad del Rosario. (Sin año). *Comunidad Raizal: Línea de Investigación en Derecho Ambiental*. Disponible en: <http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/ur/Comunidades-Etnicas-de-Colombia/Comunidad-Raizal/>.

